Proc 221

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA

DE INGENIEROS

PAGO No 1 CTO 202

CTO ~~215-2024~~ 202-2025
SUPERVISOR
CT. LIZER LUYEIMY JIMENEZ CAMARGO

PAGO 01
PEDIDO #4500538398

$43.746.780,00

COING

GAMATÉCNICA INGENIERIA S.A.S
NIT: 800.066.243-9

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"

RECURSO 10 CSF

DOCUMENTOS DEL SUPERVISOR	SI	NO
FACTURA FIRMADA (CARGADA A SIIF NACION)	✓	
ACTA DE RECIBIDO	✓	
INFORME DE SUPERVISION	✓	
CRP	✓	
PEDIDO SAP	✓	
SOPORTE CONTRATISTA		
RUT CON FECHA 2025	✓	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓	
DOCUMENTOS CONTADOR Y REVISOR FISCAL (C.C./T. PROFESIONAL)	✓	
CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DONDE ESPECIFIQUE LAS RETENCIONES QUE SE LES TIENEN QUE APLICAR (OBLIGATORIO)	✓	
CERTIFICACION PARAFISCALES (CONTADOR Y REVISOR FISCAL) FECHA ACTUAL (DEBEN VENIR DE LAS DOS PERSONAS)	✓	
REPORTE DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION (descargar de la página https://eris.contaduria.gov.co/BDME/) ENVIAR LOS DOS PDF QUE GENERA **OJO NO ES EL REDAM-EMITIR EL CERTIFICADO CON EL NIT DE LA EMPRESA**	✓	
CERTIF. ANTECEDENTES CONTADOR Y REVISOR FISCAL (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES) (DEBEN VENIR DE LAS DOS PERSONAS)	✓	
PLANILLA PARAFISCALES (MES ANTERIOR)	✓	
OFICIO DE REINTEGRO AL DTN	N/A	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	✓	
ENTRADA		
OBLIGACIÓN		
ORDEN DE PAGO		
EGRESO		

Pasa 43

DOCUMENTO DE CONTABILIDAD

BIENES	SERVICIOS	OBRA	INTERVENTORIA	SERVICIOS PÚBLICOS

PRESTADOR DE SERVICIO	~~REC10~~	REC16	REC11

Nombre Contratista	Gamatecnica ING S.AS
NIT	800.066.243
Número de compromiso	94525
Valor	$ 43.746.780
Número de contrato	
Fecha inicio de contrato	
Fecha vencimiento contrato	
Número de CXP	134825
Número de obligación	317725
Número de orden de pago	
Número manual SIIF elaborada	
Número manual SIIF aprobada	
Número DOC Financiero SAP	
Número de la MIRO	

	TARIFA	VALOR
Rete fuente	4	1.470.480
Rete IVA	15	1.047.717
Rete ICA	9,66	355.121
Pro Estampilla		
Contribución Obra		
Timbre Catatumbo		

Cuenta contable	Debito	Crédito

OBSERVACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.

Los suscritos, a saber: El señor **TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ**, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS**, en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4130 de 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por resolución No. 4223 de 23 de junio de 2023, quien en consecuencia representa al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** con NIT. 830.087.443-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la empresa **GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit: 800.066.243-9, representada por **LEONIDAS REYES CASTELBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.357.361 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que mediante Resolución de Delegación No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado delegó parcialmente a esta Unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea de 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

b) Que se hace necesario realizar la contratación de **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"** que debe adelantar el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.**

c) Que los documentos y el proceso de contratación N° **221-SAMC-CENACINGENIEROS-2025** fueron realizados por la de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 80 de 1993.

d) Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** cuenta con la apropiación presupuestal necesaria por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($166.029.911,00) M/CTE**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10225, del 23 de enero de 2025, expedido por el área de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Ingenieros.

e) Que el día 17 de junio de 2025 mediante resolución No. 00004808 se ordenó la apertura del proceso de contratación N° **221-SAMC-CENACINGENIEROS-2025.**

f) Que el día 24 de junio de 2025, se efectuó el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso No. **221-SAMC-CENACINGENIEROS-2025.**

g) Que por medio de la Resolución No. 000005282 del 03 de julio de 2025, se ordena la adjudicación a la empresa **GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S**

h) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación Estatal, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** a prestar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025** que debe adelantar el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, de conformidad con el estudio previo, el pliego de condiciones, las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($152.017.978) MCTE INCLUIDO IVA,** iigualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, valor rrespaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10225, del 23 de enero de 2025, expedido por el área de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Ingenieros distribuido presupuestalmente de la siguiente manera:

DISTRIBUCION POR UNIDAD BENEFICIARIA Y RUBRO PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COING	$ 166.029.911,00
TOTAL				**$ 166.029.911,00**

RELACIÓN DE SERVICIOS Y VALORES ADJUDICADOS

ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA NIKON								
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA TOPCON								
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA SOKKIA								
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA TRIMBLE								
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA RUIDE								
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA PENTAX								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**% IVA (SI APLICA)**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Mantenimiento preventivo a todas las estaciones totales de topografía junto con sus accesorios lo cual consta de las siguientes actividades así:							
1,1	Realizar limpieza exterior, ajuste al chasis del equipo.	SERVICIO	84	$ 18.000,00	19%	$ 3.420,00	$ 21.420,00	$ 1.799.280,00
1,2	Limpieza, ajuste de la base nivelante, tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas.	SERVICIO	84	$ 18.000,00	19%	$ 3.420,00	$ 21.420,00	$ 1.799.280,00
1,3	Realizar limpieza exterior, de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como vertical, realizar limpieza y cambio de grasas.	SERVICIO	84	$ 26.000,00	19%	$ 4.940,00	$ 30.940,00	$ 2.598.960,00
1,4	Realizar diagnóstico y revisión del periscopio.	SERVICIO	84	$ 18.500,00	19%	$ 3.515,00	$ 22.015,00	$ 1.849.260,00
1,5	Realizar diagnóstico y revisión del emisor laser	SERVICIO	84	$ 26.000,00	19%	$ 4.940,00	$ 30.940,00	$ 2.598.960,00
1,6	Realizar diagnóstico, revisión y ajuste del eje vertical y horizontal.	SERVICIO	84	$ 27.500,00	19%	$ 5.225,00	$ 32.725,00	$ 2.748.900,00
1,7	Desmontar y realizar limpieza, ajuste al sistema de lectura de ángulo horizontal y eje vertical y cambiar grasas.	SERVICIO	84	$ 18.800,00	19%	$ 3.572,00	$ 22.372,00	$ 1.879.248,00
1,8	Realizar revisión, diagnostico, ajustede la estación total tanto en la lectura de ángulos verticales como horizontales al igual que el ajuste del nivel circular y tubular y la verticalidad del retículo.	SERVICIO	84	$ 26.500,00	19%	$ 5.035,00	$ 31.535,00	$ 2.648.940,00

1,9	Realizar diagnostico revisión, ajuste de los mecanismos de enfoque objetivo y de retícula ocular, plomada, limpiar y cambiar grasas.	SERVICIO	84	$ 19.400,00	19%	$ 3.686,00	$ 23.086,00	$ 1.939.224,00
1,10	Realizar limpieza, ajuste del mecanismo óptico, lentes internos.	SERVICIO	84	$ 19.400,00	19%	$ 3.686,00	$ 23.086,00	$ 1.939.224,00
1,11	Desmontar la plomada óptica o láser, realizar limpieza, ajuste y centrado con referencia a la verticalidad del equipo y reparaciones a las que haya lugar.	SERVICIO	84	$ 30.500,00	19%	$ 5.795,00	$ 36.295,00	$ 3.048.780,00
1,12	Realizar diagnostico revisión, , ajuste del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del retículo ocular.	SERVICIO	84	$ 17.600,00	19%	$ 3.344,00	$ 20.944,00	$ 1.759.296,00
1,13	Realizar revisión diagnóstica, ajuste del sistema eléctrico del equipo.	SERVICIO	84	$ 31.500,00	19%	$ 5.985,00	$ 37.485,00	$ 3.148.740,00
1,14	Realizar diagnóstico, revisión, ajustede los compensadores.	SERVICIO	84	$ 18.800,00	19%	$ 3.572,00	$ 22.372,00	$ 1.879.248,00
1,15	Realizar cambio de los compensadores, dependiendo de la estación total, su modelo y marca.	SERVICIO	84	$ 60.500,00	19%	$ 11.495,00	$ 71.995,00	$ 6.047.580,00
1,16	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste de los display o pantallas gráficas antirreflectoras ubicadas en ambas caras de la estación	SERVICIO	84	$ 31.500,00	19%	$ 5.985,00	$ 37.485,00	$ 3.148.740,00
1,17	Ajuste del distanciómetro ajustar y corregir los posibles desarreglos, de sus componentes como prismas, diodos,receptores y emisores.	SERVICIO	84	$ 31.500,00	19%	$ 5.985,00	$ 37.485,00	$ 3.148.740,00
1,18	Revisar los cables de datos, puertos de comunicación USB y dispositivos inalámbricos e intervenirlos	SERVICIO	84	$ 18.800,00	19%	$ 3.572,00	$ 22.372,00	$ 1.879.248,00

	garantizando la transferencia de datos directa a ordenadores o dispositivos de almacenamiento portátiles USB.							
1,19	Hacer revisión, actualización y verificación tendiente a garantizar que el equipo mida, capture la información y la almacene de forma apropiada	SERVICIO	84	$ 18.800,00	19%	$ 3.572,00	$ 22.372,00	$ 1.879.248,00
1,20	Revisar y realizar, ajuste de laTarjeta electrónica Mainboard (computador interno del equipo).	SERVICIO	84	$ 30.500,00	19%	$ 5.795,00	$ 36.295,00	$ 3.048.780,00
1,21	Ajuste de las baterias de carga.	SERVICIO	84	$ 26.500,00	19%	$ 5.035,00	$ 31.535,00	$ 2.648.940,00
1,22	Limpieza, ajuste de los prismas, porta prisma y basculante.	SERVICIO	84	$ 31.500,00	19%	$ 5.985,00	$ 37.485,00	$ 3.148.740,00
1,23	Limpieza, ajuste de los bastones telescópicos y burbuja nivelante, ajuste de tornillo rápido al tubo, ajuste punta acero, y limpieza de las fundas de plastilona.	SERVICIO	84	$ 94.500,00	19%	$ 17.955,00	$ 112.455,00	$ 9.446.220,00
1,24	Ajuste del cargador de las baterías dependiendo de la estación total, su modelo y marca.	SERVICIO	84	$ 49.500,00	19%	$ 9.405,00	$ 58.905,00	$ 4.948.020,00
1,25	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona.	SERVICIO	84	$ 86.800,00	19%	$ 16.492,00	$ 103.292,00	$ 8.676.528,00
1,26	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	84	$ 39.700,00	19%	$ 7.543,00	$ 47.243,00	$ 3.968.412,00
1,27	Ajuste del trípode o bípode para bastón, tornillo de ajuste lateral, puntas de acero galvanizado, estuche en plastilona impermeable y arnés en nylon para el transporte.	SERVICIO	84	$ 31.500,00	19%	$ 5.985,00	$ 37.485,00	$ 3.148.740,00
1,28	Mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos de cómputo, actualización del software, firmware,	SERVICIO	84	$ 244.800,00	19%	$ 46.512,00	$ 291.312,00	$ 24.470.208,00

	antivirus y licencia office.							
1,29	Mantenimiento de los radios de comunicación. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO	84	$ 17.900,00	19%	$ 3.401,00	$ 21.301,00	$ 1.789.284,00
								$ 113.034.768,00

NIVEL DE TOPOGRAFÍA OPTOMECÁNICO NIKON								
NIVEL DE TOPOGRAFÍA TOPCON								
NIVEL DE TOPOGRAFÍA SOKKIA								
NIVEL DE TOPOGRAFÍA SOKISHA								
NIVEL NIVEL TOPOGRAFÍA SOUTH								
NIVEL NIVEL TOPOGRAFÍA PENTAX								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**% IVA (SI APLICA)**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**V/R TOTAL**
2	Mantenimiento preventivo a todos los niveles Opto mecánicos de topografía junto con sus accesorios lo cual consta de las siguientes actividades asi:							

2,1	Realizar limpieza exterior, ajuste al chasis del equipo.	SERVICIO	40	$ 14.800,00	19%	$ 2.812,00	$ 17.612,00	$ 704.480,00
2,2	Limpieza, ajuste de la base nivelante, tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas.	SERVICIO	40	$ 20.800,00	19%	$ 3.952,00	$ 24.752,00	$ 990.080,00
2,3	Realizar limpieza exterior, ajuste de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como vertical, realizar limpieza y cambio de grasas	SERVICIO	40	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 942.480,00
2,4	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del eje vertical y horizontal.	SERVICIO	40	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 942.480,00
2,5	Realizar revisión, diagnostico, ajuste el nivel circular y la verticalidad del retículo.	SERVICIO	40	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 942.480,00
2,6	Realizar diagnostico revisión, , ajuste o reparación del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del retículo ocular.	SERVICIO	40	$ 49.700,00	19%	$ 9.443,00	$ 59.143,00	$ 2.365.720,00
2,7	Realizar limpieza, ajuste del mecanismo óptico, lentes internos a fin de encontrar manchas, hongos y otros problemas y corregirlos.	SERVICIO	40	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 942.480,00
2,8	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste o reparación del compensador automático.	SERVICIO	40	$ 79.700,00	19%	$ 15.143,00	$ 94.843,00	$ 3.793.720,00
2,9	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste de la Mira de nivelación, ojo de pollo y reparación del estuche en plástico impermeable.	SERVICIO	40	$ 39.800,00	19%	$ 7.562,00	$ 47.362,00	$ 1.894.480,00
2,1	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	40	$ 49.700,00	19%	$ 9.443,00	$ 59.143,00	$ 2.365.720,00
2,11	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	40	$ 22.100,00	19%	$ 4.199,00	$ 26.299,00	$ 1.051.960,00

2,12	Mantenimiento, ajuste y/o reparación de la caja rígida y estuche en lona. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO	40	$ 49.700,00	19%	$ 9.443,00	$ 59.143,00	$ 2.365.720,00
								$ 19.301.800,00

NIVEL DE TOPOGRAFÍA DIGITAL SOKKIA								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**% IVA (SI APLICA)**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**V/R TOTAL**
3	Mantenimiento preventivo a todos los niveles digitales de topografía junto con sus accesorios lo cual consta de las siguientes actividades así:							
3,1	Realizar limpieza exterior y ajuste al chasis del equipo.	SERVICIO	7	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 164.934,00
3,2	Limpieza, ajuste de la base nivelante, tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas	SERVICIO	7	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 248.234,00

3,3	Realizar limpieza exterior, ajuste de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como	SERVICIO	7	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 164.934,00
3,4	Realizar diagnóstico, revisióno, ajuste del eje vertical y horizontal.	SERVICIO	7	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 164.934,00
3,5	Realizar revisión, diagnostico, ajuste el nivel circular y la verticalidad del retículo.	SERVICIO	7	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 164.934,00
3,6	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del sistema electrónico de lectura.	SERVICIO	7	$ 29.900,00	19%	$ 5.681,00	$ 35.581,00	$ 249.067,00
3,7	Realizar diagnostico revisión, ajuste del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del retículo ocular.	SERVICIO	7	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 164.934,00
3,8	Realizar limpieza, ajuste del mecanismo óptico, lentes internos a fin de encontrar manchas, hongos y otros	SERVICIO	7	$ 29.900,00	19%	$ 5.681,00	$ 35.581,00	$ 249.067,00
3,9	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del compensador automático	SERVICIO	7	$ 29.900,00	19%	$ 5.681,00	$ 35.581,00	$ 249.067,00
3,10	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del display o pantalla LCD antirreflectora y teclado alfa numérico.	SERVICIO	7	$ 49.800,00	19%	$ 9.462,00	$ 59.262,00	$ 414.834,00
3,11	Hacer revisión, mantenimiento, ajuste de la mira nivelante, actualización empadronamiento tendiente a garantizar que el equipo mida y capture la información y la almacene de forma apropiada	SERVICIO	7	$ 29.900,00	19%	$ 5.681,00	$ 35.581,00	$ 249.067,00
3,12	Diagnosticar, ajustar y corregir los posibles desarreglos en las mediciones del equipo.	SERVICIO	7	$ 49.800,00	19%	$ 9.462,00	$ 59.262,00	$ 414.834,00

3,13	Limpieza y ajuste de la mira metálica .	SERVICIO	7	$ 39.800,00	19%	$ 7.562,00	$ 47.362,00	$ 331.534,00
3,14	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	7	$ 69.800,00	19%	$ 13.262,00	$ 83.062,00	$ 581.434,00
3,15	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona	SERVICIO	7	$ 69.800,00	19%	$ 13.262,00	$ 83.062,00	$ 581.434,00
3,16	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona	SERVICIO	7	$ 39.800,00	19%	$ 7.562,00	$ 47.362,00	$ 331.534,00
3,17	Mantenimiento, ajuste y/o reparación de las baterías de carga. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO	7	$ 59.800,00	19%	$ 11.362,00	$ 71.162,00	$ 498.134,00
								$ 5.222.910,00

GPS GNSS JAVAD								
GPS GNSS TOPCON								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**% IVA (SI APLICA)**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**V/R TOTAL**

4	Mantenimiento preventivo a todos los GPS GNSS de topografía lo cual consta de las siguientes actividades así:							
4,1	Realizar diagnóstico y ajuste general del equipo	SERVICIO	10	$ 69.900,00	19%	$ 13.281,00	$ 83.181,00	$ 831.810,00
4,2	Realizar diagnóstico, ajustes tendientes a garantizar conexión de todas las señales GNSS, UHF, GSM, Bluetooth, Wi-Fi y antenas.	SERVICIO	10	$ 49.700,00	19%	$ 9.443,00	$ 59.143,00	$ 591.430,00
4,3	Realizar revisión diagnóstica, ajuste del sistema eléctrico del equipo	SERVICIO	10	$ 39.800,00	19%	$ 7.562,00	$ 47.362,00	$ 473.620,00
4,4	Hacer revisión, actualización y verificación del Software/Firmware tendiente a garantizar que el equipo, capture la información y la almacene de forma apropiada.	SERVICIO	10	$ 33.800,00	19%	$ 6.422,00	$ 40.222,00	$ 402.220,00
4,5	Realizar ajuste de las antenas UHF de los equipos	SERVICIO	10	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 354.620,00
4,6	Realizar, ajuste del transceptor y el transmisor de radio UHF externos de alta potencia	SERVICIO	10	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 354.620,00
4,7	Realizar ajuste Antena de ganancia de alto rendimiento para transceptores, Antena de cable flexible de ½onda cargada con base liviana y portátil con conector TNC, entre otras, dependiendo del nivel, su modelo y marca	SERVICIO	10	$ 39.800,00	19%	$ 7.562,00	$ 47.362,00	$ 473.620,00
4,8	Realizar ajuste de las antenas UHF 5/8 y látigo de 1/2 de los equipos.	SERVICIO	10	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 354.620,00
4,9	Realizar ajuste de cada uno de los cables de conexión y extensión del transceptor y transmisor de radio UHF tendientes a garantizar su buen funcionamiento.	SERVICIO	10	$ 39.800,00	19%	$ 7.562,00	$ 47.362,00	$ 473.620,00

4,10	Realizar mantenimiento, ajuste de las baterías de carga batería ACID de plomo sellado 12V, 9.0AH del transceptor y transmisor de radio UHF.	SERVICIO	10	$ 109.000,00	19%	$ 20.710,00	$ 129.710,00	$ 1.297.100,00
4,11	Mantenimiento, ajuste desarme general de la base nivelante y adaptador, limpieza de los tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas.	SERVICIO	10	$ 39.800,00	19%	$ 7.562,00	$ 47.362,00	$ 473.620,00
4,12	Mantenimiento, limpieza, ajuste de los bastones telescópicos y burbuja nivelante, ajuste de tornillo rápido al tubo, ajuste punta acero y funda de plastilona.	SERVICIO	10	$ 59.800.00	19%	$ 11.362,00	$ 71.162,00	$ 711.620.00
4,13	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	10	$ 69.900,00	19%	$ 13.281,00	$ 83.181,00	$ 831.810,00
4,14	Limpieza de la caja rígida o estuche del GPS, dependiendo su modelo y marca	SERVICIO	10	$ 69.900,00	19%	$ 13.281,00	$ 83.181,00	$ 831.810,00
4,15	Realizar mantenimiento, limpieza, ajuste del controlador.	SERVICIO	10	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 354.620,00
4,16	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo, actualización del software, firmware, antivirus y licencia office.	SERVICIO	10	$ 66.000,00	19%	$ 12.540,00	$ 78.540,00	$ 785.400,00
4,17	Realizar mantenimiento, limpieza, ajuste y/o reparación del controlador. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados:	SERVICIO	10	$ 49.800,00	19%	$ 9.462,00	$ 59.262,00	$ 592.620,00

	* Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita especificamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."							
								$ 10.188.780,00

TEODOLITO DIGITAL SOKKIA								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**% IVA (SI APLICA)**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**V/R TOTAL**
5	Mantenimiento preventivo a todos los teodolitos digitales de topografía junto con sus accesorios lo cual consta de las siguientes actividades así:							
5,1	Realizar limpieza exterior y ajuste al chasis del equipo	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,2	Realizar limpieza exterior y ajuste al chasis del equipo	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,3	Realizar limpieza exterior, ajuste de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como vertical, realizar limpieza y cambio de grasas.	SERVICIO	5	$ 23.800,00	19%	$ 4.522,00	$ 28.322,00	$ 141.610,00
5,4	Realizar diagnóstico, revisión y ajuste del periscopio.	SERVICIO	5	$ 30.600,00	19%	$ 5.814,00	$ 36.414,00	$ 182.070,00
5,5	Realizar diagnóstico, revisión y ajuste del emisor laser.	SERVICIO	5	$ 14.900,00	19%	$ 2.831,00	$ 17.731,00	$ 88.655,00
5,6	Realizar diagnóstico, revisión y ajuste del	SERVICIO	5	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 177.310,00

	eje vertical y horizontal.							
5,7	Desmontar y realizar limpieza, ajuste al sistema de lectura de ángulo horizontal y eje vertical y cambiar grasas.	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,8	Realizar revisión, diagnostico, ajuste y ajuste de la estación total tanto en la lectura de ángulos verticales como horizontales al igual que el ajuste del nivel circular y tubular y la verticalidad del retículo	SERVICIO	5	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 177.310,00
5,9	Realizar diagnostico revisión, ajuste de los mecanismos de enfoque objetivo y de retícula ocular, plomada, limpiar y cambiar grasas.	SERVICIO	5	$ 18.900,00	19%	$ 3.591,00	$ 22.491,00	$ 112.455,00
5,10	Realizar limpieza y ajuste del mecanismo óptico, lentes internos.	SERVICIO	5	$ 18.900,00	19%	$ 3.591,00	$ 22.491,00	$ 112.455,00
5,11	Desmontar la plomada óptica o láser, realizar limpieza, ajuste y centrado con referencia a la verticalidad del equipo y reparaciones a las que haya lugar.	SERVICIO	5	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 177.310,00
5,12	Realizar diagnostico revisión, , ajuste del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del retículo ocular.	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,13	Realizar revisión diagnóstica, ajuste si es el caso del sistema eléctrico del equipo.	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,14	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste de o de los compensadores.	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,15	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste de los display o pantallas gráficas antirreflectoras	SERVICIO	5	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 177.310,00

	ubicadas en ambas caras de la estación.							
5,16	Mantenimiento, ajuste del distanciómetro ajustar y corregir los posibles desarreglos, de sus componentes como prismas, diodos receptores y emisores	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,17	Revisar los cables de datos, puertos de comunicación USB e intervenirlos garantizando la transferencia de datos directa a ordenadores o dispositivos de almacenamiento portátiles USB.	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,18	Hacer revisión, actualización y verificación tendiente a garantizar que el equipo mida, capture la información y la almacene de forma apropiada.	SERVICIO	5	$ 17.800,00	19%	$ 3.382,00	$ 21.182,00	$ 105.910,00
5,19	Revisar y realizar, ajuste laTarjeta electrónica Mainboard (computador interno del equipo).	SERVICIO	5	$ 49.700,00	19%	$ 9.443,00	$ 59.143,00	$ 295.715,00
5,2	Ajuste de las baterias de carga	SERVICIO	5	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 177.310,00
5,21	Llimpieza, ajuste de los prismas, porta prisma y basculante	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,22	Limpieza,ajuste de los bastones telescópicos y burbuja nivelante, ajuste de tornillo rápido al tubo, ajuste puntaacero,reparacio n y limpieza de las fundas de plastilona.	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,23	Ajuste del cargador de las baterias dependiendo de la estación total, su modelo y marca	SERVICIO	5	$ 19.800,00	19%	$ 3.762,00	$ 23.562,00	$ 117.810,00
5,24	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona.	SERVICIO	5	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 177.310,00

5,25	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	5	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 177.310,00
5,26	Ajuste del trípode o bípode para bastón, tornillo de ajuste lateral, puntas de acero galvanizado, estuche en plastilona impermeable y arnés en nylon para el transporte.	SERVICIO	5	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 177.310,00
5,27	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo, actualización del software, firmware, antivirus y licencia office.	SERVICIO	5	$ 77.000,00	19%	$ 14.630,00	$ 91.630,00	$ 458.150,00
5,28	Mantenimiento, ajuste y/o reparación de los radios de comunicación. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del	SERVICIO	5	$ 9.800,00	19%	$ 1.862,00	$ 11.662,00	$ 58.310,00

	contrato de mantenimiento."							
								$ 4.269.720,00
							TOTAL	$152.017.978,00

Si en el servicio de diagnóstico se detecta que se requiere algún repuesto parte o servicio de reparación especial se tendrá una bolsa de repuestos que se compone de los elementos que se relacionan a continuación; previa autorización por parte del supervisor del contrato.

DESCRIPCIÓN	V/R UNITARIO SIN IVA	% IVA (SI APLICA)	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
Batería para estación total	$ 340.000,00	19%	$ 64.600,00	$ 404.600,00	$ 404.600,00
Lápiz optico para estacion total	$ 75.000,00	19%	$ 14.250,00	$ 89.250,00	$ 89.250,00
Tornillo de nivelación para estación total	$ 59.000,00	19%	$ 11.210,00	$ 70.210,00	$ 70.210,00
LCD pantalla estación total	$ 370.000,00	19%	$ 70.300,00	$ 440.300,00	$ 440.300,00
Membrana de teclado para estación total	$ 170.000,00	19%	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00
U Base nivelante para nivel	$ 34.000,00	19%	$ 6.460,00	$ 40.460,00	$ 40.460,00
Retenedor de pendulo para nivel	$ 34.000,00	19%	$ 6.460,00	$ 40.460,00	$ 40.460,00
Tornillo de nivelación completo para nivel	$ 59.000,00	19%	$ 11.210,00	$ 70.210,00	$ 70.210,00
Batería interna GPS JAVAD	$ 680.000,00	19%	$ 129.200,00	$ 809.200,00	$ 809.200,00
Mira de 5M con funda y ojo de pollo	$ 150.000,00	19%	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
Bastón de 5M al MM con funda y ojo de pollo	$ 290.000,00	19%	$ 55.100,00	$ 345.100,00	$ 345.100,00
Trípode metalico doble seguro	$ 270.000,00	19%	$ 51.300,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00
Bípode en aluminio	$ 330.000,00	19%	$ 62.700,00	$ 392.700,00	$ 392.700,00
				TOTAL	$ 3.404.590,00

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS El pago se efectuará mediante consignación en cuenta bancaria **BANCO DE OCCIDENTE CUENTA DE CORRIENTE N°278-03382-4,** que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC INGENIEROS, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

Nota 1. Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS cancelará mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación del servicio, trámites administrativos y de acuerdo a disponibilidad del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Factura electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
• Informe de supervisión parcial.
• Documentos soporte del contratista.
• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
• Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA1: EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS TODA LA INFORMACION REFERENTE A LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE APLIQUEN CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputabledel contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS-CENAC INGENIEROS no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores matemáticos en la liquidación.

NOTA 4: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes el CONTRATO y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución de este, cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por la entidad.

NOTA 5: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicará el correo y procedimiento al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF NACION a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA) de acuerdo con:

- Resolución No. 00042 de fecha mayo 05 de 2020- DIAN
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 17 de septiembre de 2020
- Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 de diciembre de 2023
- Presentación de la factura electrónica según sea el caso.
- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
- Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo con el lugar al cual fue ingresado el elemento.
- Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar el contrato con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal: d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor (Cuando aplique).

CLAUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a los rubros presupuestales así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 10225 del 23 de enero de 2025.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COING	$ 166.029.911,00
TOTAL				**$ 166.029.911,00**

PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente CLAÚSULA, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley si hay lugar a ellos.

PARÁGRAFO CUARTO: ORDENESE LIBERAR, la suma de **CATORCE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 14.011.933,00**) distribuidos así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR CONTRATADO	VALOR A REDUCIR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 166.029.911,00	$ 152.017.978,00	$ 14.011.933,00

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta seis (6) meses después de vencido el plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: El contratista se compromete a prestar los servicios, a solicitud del supervisor de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y el pliego de condiciones respectivamente, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
NOTA: La prestación y todos los aspectos del servicio a adquirir deberán cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas para cada Ítem.

ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA NIKON
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA TOPCON
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA SOKKIA
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA TRIMBLE
ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA RUIDE

ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA PENTAX		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Mantenimiento preventivo a todas las estaciones totales de topografía junto con su accesorios lo cual consta de las siguientes actividades así:	
1,1	Realizar limpieza exterior, ajuste al chasis del equipo.	SERVICIO
1,2	Limpieza, ajuste de la base nivelante, tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas.	SERVICIO
1,3	Realizar limpieza exterior, de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como vertical, realizar limpieza y cambio de grasas.	SERVICIO
1,4	Realizar diagnóstico y revisión del periscopio.	SERVICIO
1,5	Realizar diagnóstico y revisión del emisor laser	SERVICIO
1,6	Realizar diagnóstico, revisión y ajuste del eje vertical y horizontal.	SERVICIO
1,7	Desmontar y realizar limpieza,, ajuste al sistema de lectura de ángulo horizontal y eje vertical y cambiar grasas.	SERVICIO
1,8	Realizar revisión, diagnostico, ajustede la estación total tanto en la lectura de ángulos verticales como horizontales al igual que el ajuste del nivel circular y tubular y la verticalidad del retículo.	SERVICIO
1,9	Realizar diagnostico revisión, ajuste de los mecanismos de enfoque objetivo y de retícula ocular, plomada, limpiar y cambiar grasas.	SERVICIO
1,10	Realizar limpieza , ajuste del mecanismo óptico,lentes internos.	SERVICIO
1,11	Desmontar la plomada óptica o láser, realizar limpieza,ajuste y centrado con referencia a la verticalidad del equipo y reparaciones a las que haya lugar.	SERVICIO
1,12	Realizar diagnostico revisión, , ajuste del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del reticulo ocular.	SERVICIO
1,13	Realizar revisión diagnóstico, ajuste del sistema eléctrico del equipo.	SERVICIO
1,14	Realizar diagnóstico, revisión, ajustede los compensadores.	SERVICIO
1,15	Realizar cambio de los compensadores, dependiendo de la estación total, su modelo y marca.	SERVICIO
1,16	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste de los display o pantallas gráficas antirreflectoras ubicadas en ambas caras de la estación	SERVICIO
1,17	Ajuste del distanciómetro ajustar y corregir los posibles desarreglos, de sus componentes como prismas, diodos,receptores y emisores.	SERVICIO
1,18	Revisar los cables de datos, puertos de comunicacion USB y dispositivos inalámbricos e intervenirlos garantizando la transferencia de datos directa a ordenadores o dispositivos de almacenamiento portátiles USB.	SERVICIO
1,19	Hacer revisión, actualización y verificación tendiente a garantizar que el equipo mida, capture la información y la almacene de forma apropiada	SERVICIO
1,20	Revisar y realizar, ajuste de laTarjeta electrónica Mainboard (computador interno del equipo).	SERVICIO
1,21	Ajuste de las baterias de carga.	SERVICIO
1,22	Limpieza, ajuste de los prismas, porta prisma y basculante.	SERVICIO
1,23	Limpieza, ajuste de los bastones telescópicos y burbuja nivelante, ajuste de tornillo rápido al tubo, ajuste punta acero, y limpieza de las fundas de plastilona.	SERVICIO
1,24	Ajuste del cargador de las baterias dependiendo de la estación total, su modelo y marca.	SERVICIO
1,25	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona.	SERVICIO
1,26	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO
1,27	Ajuste del trípode o bípode para bastón, tornillo de ajuste lateral, puntas de acero galvanizado, estuche en plastilona impermeable y arnés en nylon para el transporte.	SERVICIO
1,28	Mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos de cómputo, actualización del software, firmware, antivirus y licencia office.	SERVICIO
1,29	Mantenimiento de los radios de comunicación. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO
NIVEL DE TOPOGRAFÍA OPTOMECÁNICO NIKON		
NIVEL DE TOPOGRAFÍA TOPCON		
NIVEL DE TOPOGRAFÍA SOKKIA		

NIVEL DE TOPOGRAFÍA SOKISHA		
NIVEL NIVEL TOPOGRAFÍA SOUTH		
NIVEL NIVEL TOPOGRAFÍA PENTAX		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
2	Mantenimiento preventivo a todos los niveles Opto mecánicos de topografía junto con su accesorios lo cual consta de las siguentes actividades asi:	
2,1	Realizar limpieza exterior, ajuste al chasis del equipo.	SERVICIO
2,2	Limpieza, ajuste de la base nivelante, tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas.	SERVICIO
2,3	Realizar limpieza exterior, ajuste de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como vertical, realizar limpieza y cambio de grasas.	SERVICIO
2,4	Realizar diagnóstico, revisión , ajuste del eje vertical y horizontal.	SERVICIO
2,5	Realizar revisión, diagnostico, ajuste el nivel circular y la verticalidad del retículo.	SERVICIO
2,6	Realizar diagnostico revisión, , ajuste o reparación del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del reticulo ocular.	SERVICIO
2,7	Realizar limpieza, ajuste del mecanismo óptico, lentes internos a fin de encontrar manchas, hongos y otros problemas y corregirlos.	SERVICIO
2,8	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste o reparación del compensador automatico.	SERVICIO
2,9	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste de la Mira de nivelación, ojo de pollo y reparación del estuche en plastilo impermeable.	SERVICIO
2,1	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO
2,11	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO
2,12	Mantenimiento, ajuste y/o reparación de la caja rigida y estuche en lona. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información fisica de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO
NIVEL DE TOPOGRAFÍA DIGITAL SOKKIA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
3	Mantenimiento preventivo a todos los niveles digitales de topografía junto con su accesorios lo cual consta de las siguentes actividades asi:	
3,1	Realizar limpieza exterior y ajuste al chasis del equipo.	SERVICIO
3,2	Limpieza,ajuste de la base nivelante, tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas	SERVICIO
3,3	Realizar limpieza exterior, ajuste de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como	SERVICIO
3,4	Realizar diagnóstico, revisióno, ajuste del eje vertical y horizontal.	SERVICIO
3,5	Realizar revisión, diagnostico, ajuste el nivel circular y la verticalidad del retículo.	SERVICIO
3,6	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del sistema electrónico de lectura.	SERVICIO
3,7	Realizar diagnostico revisión, ajuste del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del reticulo ocular.	SERVICIO
3,8	Realizar limpieza, ajuste del mecanismo óptico, lentes internos a fin de encontrar manchas, hongos y otros	SERVICIO
3,9	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del compensador automático	SERVICIO
3,10	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del display o pantalla LCD antirreflectora y teclado alfa numérico.	SERVICIO
3,11	Hacer revisión, mantenimiento, ajuste de la mira nivelante, actualización empadronamiento tendiente a garantizar que elequipo mida y capture la información y la almacene de forma apropiada	SERVICIO
3,12	Diagnosticar, ajustar y corregir los posibles desarreglos en las mediciones del equipo.	SERVICIO
3,13	Limpieza y ajuste de la mira metálica .	SERVICIO
3,14	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO
3,15	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona	SERVICIO
3,16	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona	SERVICIO
3,17	Mantenimiento, ajuste y/o reparación de las baterías de carga. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información fisica de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios.	SERVICIO

	* Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita especificamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	
	GPS GNSS JAVAD	
	GPS GNSS TOPCON	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
4	Mantenimiento preventivo a todos los GPS GNSS de topografía lo cual consta de las siguentes actividades asi:	
4,1	Realizar diagnóstico y ajuste general del equipo	SERVICIO
4,2	Realizar diagnóstico, ajuste tendientes a grantizar conexión de todas las señales GNSS, UHF, GSM, Bluetooth, Wi-Fi y antenas.	SERVICIO
4,3	Realizar revisión diagnóstico, ajuste del sistema eléctrico del equipo	SERVICIO
4,4	Hacer revisión, actualización y verificación del Software/Firmware tendiente a garantizar que el equipo, capture la información y la almacene de forma apropiada.	SERVICIO
4,5	Realizar ajuste de las antenas UHF de los equipos	SERVICIO
4,6	Realizar, ajuste del transceptor y el transmisor de radio UHF externos de alta potencia	SERVICIO
4,7	Realizar ajuste Antena de ganancia de alto rendimiento para transceptores, Antena de cable flexible de ½onda cargada con base liviana y portátil con conector TNC, entre otras, dependiendo del nivel, su modelo y marca	SERVICIO
4,8	Realizar ajuste de las antenas UHF 5/8 y látigo de 1/2 de los equipos.	SERVICIO
4,9	Realizar ajuste de cada uno de los cables de conexión y extension del transceptor y transmisor de radio UHF tendientes a garantizar su buen funcionamiento.	SERVICIO
4,10	Realizar mantenimiento, ajuste de las batería de carga batería ACID de plomo sellado 12V, 9.0AH del transceptor y transmisor de radio UHF.	SERVICIO
4,11	Mantenimiento, ajuste desarme general de la base nivelante y adaptador, limpieza de los tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas.	SERVICIO
4,12	Mantenimiento, limpieza, ajuste de los bastones telescópicos y burbuja nivelante, ajuste de tornillo rápido al tubo, ajuste punta acero y funda de plastilona.	SERVICIO
4,13	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO
4,14	Limpieza de la caja rígida o estuche del GPS, dependiendo su modelo y marca	SERVICIO
4,15	Realizar mantenimiento, limpieza, ajuste del controlador.	SERVICIO
4,16	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo, actualización del software, firmware, antivirus y licencia office.	SERVICIO
4,17	Realizar mantenimiento, limpieza, ajuste y/o reparación del controlador. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita especificamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO
	TEODOLITO DIGITAL SOKKIA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
5	Mantenimiento preventivo a todos los teodolitos digitales de topografía junto con sus accesorios lo cual consta de las siguentes actividades asi:	
5,1	Realizar limpieza exterior y ajuste al chasis del equipo	SERVICIO
5,2	Realizar limpieza exterior y ajuste al chasis del equipo	SERVICIO
5,3	Realizar limpieza exterior, ajuste de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como vertical, realizar limpieza y cambio de grasas.	SERVICIO
5,4	Realizar diagnóstico, revisión y ajuste del periscopio.	SERVICIO
5,5	Realizar diagnóstico, revisión y ajuste del emisor laser.	SERVICIO
5,6	Realizar diagnóstico, revisión y ajuste del eje vertical y horizontal.	SERVICIO
5,7	Desmontar y realizar limpieza, ajuste al sistema de lectura de ángulo horizontal y eje vertical y cambiar grasas.	SERVICIO
5,8	Realizar revisión, diagnostico,ajuste y ajuste de la estación total tanto en la lectura de ángulos verticales como horizontales al igual que el ajuste del nivel circular y tubular y la verticalidad del retículo	SERVICIO
5,9	Realizar diagnostico revisión,ajuste de los mecanismos de enfoque objetivo y de reticula ocular, plomada, limpiar y cambiar grasas.	SERVICIO
5,10	Realizar limpieza y ajuste del mecanismo óptico, lentes internos.	SERVICIO
5,11	Desmontar la plomada óptica o láser, realizar limpieza, ajuste y centrado con referencia a la verticalidad del equipo y reparaciones a las que haya lugar.	SERVICIO

5,12	Realizar diagnostico revisión, , ajuste del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del reticulo ocular.	SERVICIO
5,13	Realizar revisión diagnóstico, ajuste si es el caso del sistema eléctrico del equipo.	SERVICIO
5,14	Realizar diagnóstico, revisión,ajuste de o de loscompensadores.	SERVICIO
5,15	Realizar diagnóstico, revisión,ajuste de los display o pantallas gráficas antirreflectoras ubicadas en ambas caras de la estación.	SERVICIO
5,16	Mantenimiento, ajuste del distanciómetro ajustar y corregir los posibles desarreglos, de sus componentes como prismas, diodos receptores y emisores	SERVICIO
5,17	Revisar los cables de datos, puertos de comunicacion USB e intervenirlos garantizando la transferencia de datos directa aordenadores o dispositivos de almacenamiento portátiles USB.	SERVICIO
5,18	Hacer revisión, actualización y verificación tendiente a garantizar que el equipo mida, capture la información y la almacene de forma apropiada.	SERVICIO
5,19	Revisar y realizar,ajuste laTarjeta electrónica Mainboard (computador interno del equipo).	SERVICIO
5,2	Ajuste de las baterias de carga	SERVICIO
5,21	Llimpieza, ajuste de los prismas, porta prisma y basculante	SERVICIO
5,22	Limpieza,ajuste de los bastones telescópicos y burbuja nivelante, ajuste de tornillo rápido al tubo, ajuste puntaacero,reparacion y limpieza de las fundas de plastilona.	SERVICIO
5,23	Ajuste del cargador de las baterias dependiendo de la estación total, su modelo y marca	SERVICIO
5,24	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona.	SERVICIO
5,25	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO
5,26	Ajuste del trípode o bípode para bastón, tornillo de ajuste lateral, puntas de acero galvanizado, estuche en plastilona impermeable y arnés en nylon para el transporte.	SERVICIO
5.27	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo, actualización del software, firmware, antivirus y licencia office.	SERVICIO
5,28	Mantenimiento, ajuste y/o reparación de los radios de comunicación. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil bateria equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO

CLAUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES. El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

- La empresa efectuará un mantenimiento durante la ejecución del contrato, quedando registro de los certificados de ajuste firmados por el ingeniero electrónico y tecnólogo en topografía con la documentación exigida, expedida por la misma.
- El oferente debe contar con laboratorio técnico opto mecánico que sea propio o en arriendo en la ciudad de Bogotá, para el mantenimiento de los equipos de topografía, para la recepción de equipos y entregas se unificarán en la ciudad de Bogotá, por lo anterior debe asumir el transporte de los mismos, del sitio de recogida al laboratorio y nuevamente para la entrega.
- El oferente deberá tener certificado de distribución para Colombia de por lo menos una (01) de las marcas de equipos de topografía utilizadas por el Ejército Nacional.
- El oferente deberá certificar vinculación directa aportando la última planilla de pago de seguridad social, estudios profesionales, formación metrológica y experiencia mínima de 5 años que integra el servicio y contar con el personal idóneo, Coordinador y mantenimiento de actividad metrológica Ingeniero Electrónico o Ingeniero Topográfico, personal de mantenimiento Tecnólogo en Topografía o Tecnólogo en electrónica. Esto con el fin de asegurar que los oferentes cuenten con la disposición permanente de los técnicos que

ejecutan el presente contrato y se vele por el cumplimiento del mismo en el tiempo estipulado debido a la magnitud de equipos a intervenir.

- Los laboratorios de la empresa oferente deben estar equipados con todos los instrumentos de muestreo, medición y prueba necesarios para ejecutar adecuadamente los procesos, que cumplan con los requisitos del sistema de aseguramiento de calidad: "Bodega para almacenar los equipos, área de mantenimiento y ajuste, área de cómputo y sistemas, almacenamiento de herramienta menor, sistema de codificación completo de los equipos con sus accesorios incluidos que permita su fácil identificación y búsqueda, lo cual será verificado mediante visita a las instalaciones por parte del Comité Técnico Evaluador del proceso.
- El proponente deberá aportar con la oferta los documentos que demuestren que los patrones (ESTACIÓN TOTAL DE MÍNIMO 2" SEGUNDOS DE PRECISIÓN y NIVEL AUTOMÁTICO DE 32X), utilizados por el laboratorio cuenten con Certificado de Calibración vigente a nombre del proponente, expedido por una entidad acreditada o por un centro de Metrología Nacional o Internacional, el cual debe ir acompañado de un informe que contenga los equipos patrón, la trazabilidad de los valores patrón utilizados, la metodología de calibración empleada y los valores de calibración realizada en aras de que cumplan con las exigencias técnicas de medidas confiables, procedimientos internos que definan los lineamientos para el mantenimiento, calibración, calificación y verificación metrológica de sus equipos de laboratorio e instrumentos de medición. Estos procedimientos deben garantizar que las actividades de medición se realicen de manera confiable y conforme a las especificaciones técnicas, ya que es fundamental para garantizar la calidad y confiabilidad de las mediciones en los trabajos topográficos y considerar los lineamientos establecidos por organismos autorizados en Colombia. Lo anterior, es de suma importancia para la entidad que el laboratorio del oferente pueda demostrar que cuenta con patrones debidamente calibrados y que se encuentren bajo la tolerancia permitida para 2" máximo (2mm). Con esto, se asegura que los equipos de la entidad sean corregidos y ajustados bajo parámetros tolerables, minimizando el riesgo de obtener mediciones erróneas de los equipos en los trabajos para los cuales prestarán su Servicio
- Una vez entregados los equipos a la empresa contratista para su mantenimiento, estos deben ser retornados con la ejecución de su respectivo mantenimiento a las instalaciones del Comando de Ingenieros en un lapso no mayor de 8 a 15 días hábiles.
- El Comando de Ingenieros designará un Suboficial al momento de la entrega de los equipos para que junto con la empresa y el supervisor del contrato evidencie las fallas que presente cada elemento para la emisión del diagnóstico final y su respectivo mantenimiento.
- El oferente debe tener claridad que se trata de servicios de mantenimiento preventivo de equipo de medición, prueba, navegación y control de topografía junto con sus accesorios con el fin de mantenerlos en buen estado de funcionamiento.
- El oferente deberá entregar un listado de las licencias office adquirido con el fin de tener control de las mismas.
- Si en el servicio de diagnóstico se detecta que se requiere algún repuesto parte o servicio de reparación especial se tendrá una bolsa de repuestos que se compone de los elementos que se relacionan a continuación; previa autorización por parte del supervisor del contrato.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025 y previa aprobación de la garantía y expedición del registro

presupuestal.

CLÁUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN. Los equipos serán reparados en las instalaciones de la empresa con la que se suscriba el contrato, por lo tanto, serán recepcionados por parte de la entidad en Bogotá, Carrera 46 N°20A-29, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros, igualmente en esta misma dirección deben ser entregados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista asumirá el transporte recogiendo los equipos en las instalaciones del Comando de Ingenieros para ser llevados al laboratorio e igualmente cuando terminen su mantenimiento respectivo deben ser devueltos por la empresa a las instalaciones del Comando de Ingenieros Carrera 46 N°20A-29, Puente Aranda, Bogotá D.C.

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se obligan a cumplir cabalmente las obligaciones que se enuncia continuación:

GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.

2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación de este la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.

4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.

5. Para la cancelación del valor del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.

6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENAC INGENIEROS.

8. Soportar la ejecución del contrato través de facturas de acuerdo con los servicios suministrados.

9. Poner en conocimiento del CENAC INGENIEROS cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

10. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del servicio que se requieren.

11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta.

12. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.

13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC INGENIEROS, a través del supervisor del contrato.

14. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.

15. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.

16. Efectuar la entrega de los servicios de manera eficiente de acuerdo con la propuesta presentada.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho,

18. debiendo informar inmediatamente al CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

19. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización de este.

20. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
2. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la presentación de su oferta, en especial en cuanto a personal asignado, estructura y cumplimiento de normatividad.
3. Presentar los informes o reportes que le solicite el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente acerca de actos y condiciones inseguras, ocurridos durante el período de vigencia del contrato para que se ejerzan las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
5. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.
6. Realizar los servicios objeto del presente contrato en las cantidades y especificaciones

15

técnicas solicitadas por parte del supervisor del contrato.

7. Garantizar que la totalidad de los servicios cumplen con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en las fichas técnicas.
8. Garantizar la prestación de los servicios dentro del término establecido en el contrato.
9. Prestar los servicios objeto del presente contrato y dentro del término fijado en el numeral anterior, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, de acuerdo con la invitación y*/o Contrato, a través de su funcionario quien será el responsable de todos los trámites administrativos sin cargo adicional al CENAC ESPECIALIZADO DE INGENIEROS y con presencia y visto bueno del supervisor.
10. Prestar el servicio objeto del presente contrato libre de faltantes, por lo tanto, debe realizar la prestación del servicio en las cantidades solicitadas libres de inconvenientes.
11. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía y término de la respuesta de esta.
12. Informar a tiempo al supervisor del contrato de acuerdo con cada fecha de prestación del servicio, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento de este.
13. Mantener y garantizar el precio de los servicios objeto del contrato durante toda su ejecución.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.
15. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato.
16. Presentar la correspondiente factura de los elementos suministrados para cada pago.
17. Garantizar que todo el personal encargado de la entrega de los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo, asegurando su buen funcionamiento y que estén dentro de su vida útil.
18. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia.
19. Hacerse responsable de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su personal, contratistas y terceros, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas indemnizaciones serán por cuenta del contratista.

20. Elaborar y suscribir juntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución, si aplica.

SST:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.

2. Informar oportunamente acerca de actos y condiciones inseguras, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que se ejerzan las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

3. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.

4. Garantizar que todo el personal encargado de la entrega de los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo, asegurando su buen funcionamiento y que estén dentro de su vida útil.

5. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia.

6. Hacerse responsable de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su personal, contratistas y terceros, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesaria s en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas indemnizaciones serán por cuenta del contratista.

7. Procurar la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue, entendiéndose la señalización como el conjunto de estímulos que condicionan la acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo; Y Demarcación como la delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas.

OBLIGACIONES GENERALES DE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS.

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.

2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8. Exigir la calidad de los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

12. Ejercer la supervisión general del contrato.

13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones que desarrolle en ejecución del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. PARÁGRAFO. - En ningún caso EL CONTRATISTA desarrollará actividades que impliquen funciones públicas.

CLAUSULA DECIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la ENTIDAD, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los amparos que se describen a continuación. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma

del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y cuatro (04) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas alas que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas alas que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) años más.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y

SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

Procedimiento para la imposición cláusula penal, multas, caducidad y afectación a la garantía única: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia par a debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del cas o, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual s e entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decid irá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso, procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo estipulado en el del Decreto 1082de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o

18

adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LA CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones, sin previo consentimiento de LA ENTIDAD.

PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera o de declaratoria de caducidad de este, LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo esta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% por día de incumplimiento sin que en ningún caso sobrepase quince (15) días y sin que el total de las multas sobrepase el 10% del valor total del incumplimiento. b) EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literal es anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. c) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de ex poner las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES y ARL. - EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), ARP. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, LA ENTIDAD podrá imponer

multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1 % del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato cuando EL CONTRATISTA incumpla dichas obligaciones por cuatro (4) meses o más.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: REGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL. - El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga y en consecuencia será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a LA ENTIDAD, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivad a de daños y perjuicios causados a terceros, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas, en ejecución del contrato correspondiente.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN. - El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

a) Registro Presupuestal por parte de LA ENTIDAD.
b) Constitución de la Garantía Única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de esta por parte de LA ENTIDAD.
c) La suscripción del Acta de Inicio por parte del CONTRATISTA y el SUPERVISOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN.- La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo.

LA ENTIDAD por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si ELCONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la

responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO.- EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA - INGENIEROS a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del servicio objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: - SUPERVISION. La Entidad realizará seguimiento del presente proyecto a través de la figura de SUPERVISION la cual será ejercida por:

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CELULAR
CT	JIMENEZ CAMARGO LIZER LUYEIMY	OFICIAL GEOMETRICA Y TOPOGRAFIA	3123691187

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL- ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

1. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza

2. de la información exigida así lo requiera.

3. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

4. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

5. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar median te visitas o mediante el examen de los documentos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

6. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

7. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

8. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de todos los medios necesarios afín de garantizar mecanismos de control de calidad, que estará obligado a prestar a satisfacción del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

9. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato.

2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.

3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.

4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.

6.) Atender y resolver en coordinación con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA

DE INGENIEROS todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO- Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo determinación,

el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: DOCUMENTOS- Forman parte integrante del presente contrato los documentos que a continuación se relacionan:

a) Estudio Previo y Pliego de Condiciones;

b) Certificado de disponibilidad presupuestal;

c) La propuesta del contratista;

d) los de más documentos que se relacionan con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: AVISOS Y NOTIFICACIONES. - Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán a través de la Plataforma SECOP II y por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar LA ENTIDAD se remitirán a la Dirección Carrera 20 No. 12 – 31 segundo piso, Puerto Asís – Putumayo. Correo electrónico selvaviajesyturismo@yahoo.es; Teléfonos: 3186070462. Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACINGENIEROS en la Entrada Principal Carrera 46 N° 20a-17 y carrera 50 No. 18-92 Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C mensajeriacenacing@ejercito.mil.co.

PARÁGRAFO: El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el presente contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS OBLIGACIONES. - El CONTRATISTA, dentro de UN (01) día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, debe constituir la garantía de que trata la Cláusula Decima.

Para constancia, se firma en Bogotá, en la fecha y hora de su aprobación por las partes en SECOP II.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACINGENIEROS,

Teniente Coronel EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS

POR EL CONTRATISTA,

LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
Representante Legal **GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S**
NIT: 800-066-243-6

Elaboró:

María Alejandra Ramírez

PS MARIA A. RAMIREZ G.
Comités Jurídico Evaluador

PS SANDRA VIVIANA DIAZ RAMOS
Comité Económico Evaluador

SS SOTO BETIN MARIO FERNANDO
Comité Técnico Evaluador

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

N.I.T. 800066243 - 9
CR 6 46 09
BOGOTA - COLOMBIA
TELS: 2452089 2872080
FAX: 2872497
www.gamatecnica.com
asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECHA: Octubre 6 DE 2025

Nro: FVEL 3161

Fecha Vencto : 05 12 2025
Forma de Pago : 60 DIAS
O. de Compra : ONTRATO 202

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764084955691 Fecha 09/12/2024, hasta el 09/12/2025 del No. FVEL 2625 al FVEL 6000, IVA Regimen Común. Actividad ICA N° 3312. Tarifa 9,664 x 1000.

Cliente :	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENI
Nit - Cc :	830087443 - 4
Dirección :	CR 46 20 A 17
Ciudad :	BOGOTÁ Teléfonos :

Ventas, Calibración, Mantenimiento, Reparación y Alquiler de Equipos y Accesorios Topográficos e Ingenieria, Consultoria y Drones.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR
transmisor de radio UHF tendientes a garantizar su buen funcionamiento			
4.10 Realizar mantenimiento ajuste baterias de carga Bateria ACID de plo sellado 12V, 9.0AH del transeptor y transmisor de radio UHF	3.00	109,000.00	327,000.00
4.11 Mantenimiento, ajuste y desarme general base nivelante y adaptador limpieza de los tornillos y esferas a fin cambiar grasas	3.00	39,800.00	119,400.00
4.12 Mantenimiento, limpieza, ajuste bastones telescópicos y burbuja base nivelante ajuste tornillo rapido a tubo ajuste punta acero y funda plastilona	3.00	59,800.00	179,400.00
4.13 Ajuste del trípode y estuche en lona	3.00	69,900.00	209,700.00
4.14 Limpieza de la caja rígida o estuche del GPS dependiendo su modelo y marca	3.00	69,900.00	209,700.00
4.15 Realizar mantenimiento limpieza y ajuste del controlador	3.00	29,800.00	89,400.00
4.16 Mantenimiento preventivo correctivo equipos de computo actualizacion de software firmaware, antivirus y licencia office	3.00	66,000.00	198,000.00
4.17 Realizar mantenimiento limpieza ajuste y /o reparacion controlador	3.00	49,800.00	149,400.00

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS	SUBTOTAL	36,762,000
La presente Factura se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio, de conformidad con los articulos 671 y s.s.. Del Código de Comercio. El Comprador declara haber recibido a satisfaccion las mercancias y/o los servicios aqui descritos.	I.V.A.	6,984,780
FAVOR CONSIGNAR EN EL BANCO DE OCCIDENTE- CUENTA CORRIENTE N°. 278033824 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS. O AL BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE N° 693010522 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS.	**VALOR TOTAL**	43,746,780

Factura Aceptada por :

FIRMA Y SELLO DE LA

044535cf13921935c7c0a712c5b332b36d746d5d0e402cfc3c52ac091685e8c42792edc6c24d368351599bf461f51422
Salida#$15-01-09-071202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025;lizerjimenez@ejercito.mil.co#$

OBSERVACIONES:

Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Factura 1 S.A.S Nit: 900.875.062-6

22

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

N.I.T. 800066243 - 9
CR 6 46 09
BOGOTA - COLOMBIA
TELS: 2452089 2872080
FAX: 2872497

www.gamatecnica.com
asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro: FVEL 3161

FECHA: Octubre 6 DE 2025

Fecha Vencto : 05 12 2025
Forma de Pago : 60 DIAS
O. de Compra : ONTRATO 202

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764084955691 Fecha 09/12/2024, hasta el 09/12/2025 del No. FVEL 2625 al FVEL 6000, IVA Regimen Común. Actividad ICA N° 3312. Tarifa 9,664 x 1000.

Cliente :	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENI		Ventas, Calibración, Mantenimiento, Reparación y Alquiler de Equipos y Accesorios Topográficos e Ingenieria, Consultoria y Drones.
Nit - Cc :	830087443 - 4		
Dirección :	CR 46 20 A 17		
Ciudad :	BOGOTÁ	Teléfonos :	

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR
3.12 Diagnosticar, ajustar y corregir posibles desarreglos mediciiones del equipo	4.00	49,800.00	199,200.00
3.13 Limpieza y ajuste de mira metalico	4.00	39,800.00	159,200.00
3.14 Ajuste del trípode y estuche en lona	4.00	69,800.00	279,200.00
3.15 Ajuste de la caja rigida y estuche lona	4.00	69,800.00	279,200.00
3.16 Ajuste de la caja rigida y estuche lona	4.00	39,800.00	159,200.00
3.17 Mantenimiento, ajuste y/o reparación de las baterias de carga	4.00	59,800.00	239,200.00
4. Mantenimiento preventivo a todos los GPS GNSS de topografía lo cual consta de las actividades asi:			
4.1 Realizar diagnóstico y ajuste general del equipo	3.00	69,900.00	209,700.00
4.2 Realizar diagnóstico, ajustes tendientes a garantizar conexión señales GNSS UHF, GSM, Bluetooth, Wi-Fi y antenas	3.00	49,700.00	149,100.00
4.3 Realizar revisión diagnostica y ajuste del sistema electrico del equipo	3.00	39,800.00	119,400.00
4.4 Hacer revisión, actualizacion verificacion del software firmaware tendiente a garantizar que el equipo capture informacion y almacene apropiadamente	3.00	33,800.00	101,400.00
4.5 Realizar ajuste de las antenas UHF de los equipos	3.00	29,800.00	89,400.00
4.6 Realizar, ajuste del transceptor y el transmisor de radio UHF externos de alta potencia	3.00	29,800.00	89,400.00
4.7 Realizar ajuste Antena de ganancia de alto rendimiento para transceptores Antena de flexible de ½onda liviana y portátil con conector TNC, entre otras, dependiendo modelo y	3.00	39,800.00	119,400.00
4.8 Realizar ajuste de las antenas UHF 5/8 y látigo de 1/2 de los equipos	3.00	29,800.00	89,400.00
4.9 Realizar ajuste de cada uno de cables de conexion y extencion del transceptor	3.00	39,800.00	119,400.00

SON:	SUBTOTAL	
La presente Factura se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio, de conformidad con los articulos 671 y s.s.. Del Código de Comercio. El Comprador declara haber recibido a satisfaccion las mercancias y/o los servicios aqui descritos.	I.V.A.	
FAVOR CONSIGNAR EN EL BANCO DE OCCIDENTE- CUENTA CORRIENTE N°. 278033824 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS. O AL BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE N° 693010522 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS.	VALOR TOTAL	

Factura Aceptada por :

FIRMA Y SELLO DE LA

044535cf13921935c7c0a712c5b332b36d746d5d0e402cfc3c52ac091685e8c42792edc6c24d368351599bf461f51422

OBSERVACIONES: #$15-01-05-07-10-2025-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025;lizerjimenez@ejercito.mil.co#$

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

N.I.T. 800066243 - 9
CR 6 46 09
BOGOTA - COLOMBIA
TELS: 2452089 2872080
FAX: 2872497

www.gamatecnica.com
asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro: FVEL 3161

FECHA: Octubre 6 DE 2025

Fecha Vencto : 05 12 2025
Forma de Pago : 60 DIAS
O. de Compra : ONTRATO 202

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764084955691 Fecha 09/12/2024, hasta el 09/12/2025 del No. FVEL 2625 al FVEL 6000, IVA Regimen Común. Actividad ICA N° 3312. Tarifa 9,664 x 1000.

Cliente :	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENI
Nit - Cc :	830087443 - 4
Dirección :	CR 46 20 A 17
Ciudad :	BOGOTÁ Teléfonos :

Ventas, Calibración, Mantenimiento, Reparación y Alquiler de Equipos y Accesorios Topográficos e Ingenieria, Consultoria y Drones.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR
2.10 Ajuste del trípode y estuche en lona	14.00	49,700.00	695,800.00
2.11 Ajuste del trípode y estuche en lona	14.00	22,100.00	309,400.00
2.12 Mantenimiento, ajuste y reparacion caja rigida	14.00	49,700.00	695,800.00
3. Mantenimiento preventivo a todos los niveles digitales de topografía junto con sus lo cual consta de las siguientes actividades asi:			
3.1 Realizar limpieza exterior y ajuste al chasis del equipo.	4.00	19,800.00	79,200.00
3.2 Limpieza, ajuste de base nivelante tornillos y esferas a fin de cambiar grasas	4.00	29,800.00	119,200.00
3.3 Realizar limpieza exterior ajuste de mecanismos frenos movimiento lento hor. y vert.	4.00	19,800.00	79,200.00
3.4 Realizar diagnóstico, revision ajuste eje vertical y horizontal	4.00	19,800.00	79,200.00
3.5 Realizar revisión, diagnostico ajuste nivel circular verticalidad del reticulo	4.00	19,800.00	79,200.00
3.6 Realizar diagnóstico, revision ajuste sistema electronico lectura	4.00	29,900.00	119,600.00
3.7. Realizar diagnostico revision ajuste anillo enfoque objetivo y anillo del del reticulo ocular	4.00	19,800.00	79,200.00
3.8 Realizar limpieza, ajuste mecanismo optico lente interno a fin de encontrar manchas, hongos y otros	4.00	29,900.00	119,600.00
3.9 Realizar diagnóstico, ajuste del compensador automatico	4.00	29,900.00	119,600.00
3.10 Realizar diagnóstico, revision y ajuste display pantalla LCD antirreflectora y teclado alfanumerico	4.00	49,800.00	199,200.00
3.11 Hacer revisión, mantenimiento ajuste de mira nivelante actualizacion empadronamiento tendiente garantiza mida el equipo capture informacion forma adecuada	4.00	29,900.00	119,600.00

SON:	SUBTOTAL
La presente Factura se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio, de conformidad con los articulos 671 y s.s.. Del Código de Comercio. El Comprador declara haber recibido a satisfaccion las mercancias y/o los servicios aqui descritos.	I.V.A.
FAVOR CONSIGNAR EN EL BANCO DE OCCIDENTE- CUENTA CORRIENTE N°. 278033824 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS. O AL BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE N° 693010522 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS.	VALOR TOTAL

Factura Aceptada por :

FIRMA Y SELLO DE LA

044535cf13921935c7c0a712c5b332b36d746d5d0e402cfc3c52ac091685e8c42792edc6c24d368351599bf461f51422
#$15-01-08-07:202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025;lizerjimenez@ejercito.mil.co#$

OBSERVACIONES:

Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Factura 1 S.A.S Nit: 900.875.062-6

13

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

N.I.T. 800066243 - 9
CR 6 46 09
BOGOTA - COLOMBIA
TELS: 2452089 2872080
FAX: 2872497

www.gamatecnica.com
asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro: FVEL 3161

FECHA: Octubre 6 DE 2025

Fecha Vencto : 05 12 2025
Forma de Pago : 60 DIAS
O. de Compra : ONTRATO 202

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764084955691 Fecha 09/12/2024, hasta el 09/12/2025 del No. FVEL 2625 al FVEL 6000, IVA Regimen Común. Actividad ICA N° 3312. Tarifa 9,664 x 1000.

Cliente :	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENI
Nit - Cc :	830087443 - 4
Dirección :	CR 46 20 A 17
Ciudad :	BOGOTÁ Teléfonos :

Ventas, Calibración, Mantenimiento, Reparación y Alquiler de Equipos y Accesorios Topográficos e Ingenieria, Consultoria y Drones.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR
1.26 Ajuste del trípode y estuche en lona	23.00	39,700.00	913,100.00
1.27 Ajuste del trípode o bupode para baston tonillo ajuste lateral puntas acero galvanizado estuche plastilona impermeable arnes en nylon transporte	23.00	31,500.00	724,500.00
1.28 Mantenimiento preventivo correctivo equipos computo , actualizacion firmaware, antivirus y licencia office.	23.00	244,800.00	5,630,400.00
1.29 Mantenimiento de los radios de comunicacion	23.00	17,900.00	411,700.00
2. Mantenimiento preventivo a todos los niveles Opto mecánicos de topografía junto con lo cual consta de las siguientes actividades:			
2.1 Realizar limpieza exterior ajuste al chasis del equipo.	14.00	14,800.00	207,200.00
2.2 Limpieza, ajuste de base nivelante tornillos y esferas cambiar todas las grasas.	14.00	20,800.00	291,200.00
2.3 Realizar limpieza exterior ajuste mecanismos freno movimiento lento horizontal vertical realizar limpieza cambio de grasas	14.00	19,800.00	277,200.00
2.4 Realizar diagnóstico, ajuste de eje vertical y horizontal	14.00	19,800.00	277,200.00
2.5 Realizar revisión, diagnostico ajuste nivel circular y verticalidad equipo.	14.00	19,800.00	277,200.00
2.6 Realizar diagnostico revision ajuste reparacion anillo de enfoque objeto y enfoque	14.00	49,700.00	695,800.00
2.7 Realizar limpieza, ajuste mecanismo optico lentes internos encontrar manchas hongos y otros problemas y corregirlos	14.00	19,800.00	277,200.00
2.8 Realizar diagnóstico, revision ajuste reparacion compensador automatico	14.00	79,700.00	1,115,800.00
2.9 Realizar diagnóstico, revision ajuste de mira de nivelacion ojo pollo reparacion reparacion estuche en plastico impermeable	14.00	39,800.00	557,200.00

SON:	SUBTOTAL	
La presente Factura se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio, de conformidad con los articulos 671 y s.s.. Del Codigo de Comercio. El Comprador declara haber recibido a satisfaccion las mercancias y/o los servicios aqui descritos.	I.V.A.	
FAVOR CONSIGNAR EN EL BANCO DE OCCIDENTE- CUENTA CORRIENTE N°. 278033824 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS. O AL BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE N° 693010522 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS.	VALOR TOTAL	

Factura Aceptada por :

FIRMA Y SELLO DE LA

044535cf13921935c7c0a712c5b332b36d746d5d0e402cfc3c52ac091685e8c42792edc6c24d368351599bf461f51422

OBSERVACIONES: #$15014030702202-CODE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025;lizerjimenez@ejercito.mil.co#$

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

N.I.T. 800066243 - 9
CR 6 46 09
BOGOTA - COLOMBIA
TELS: 2452089 2872080
FAX: 2872497
www.gamatecnica.com
asistente@gamatecnica.com
ventas@gamatecnica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro: FVEL 3161

FECHA: Octubre 6 DE 2025

Fecha Vencto : 05 12 2025
Forma de Pago : 60 DIAS
O. de Compra : ONTRATO 202

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764084955691 Fecha 09/12/2024, hasta el 09/12/2025 del No. FVEL 2625 al FVEL 6000, IVA Regimen Común. Actividad ICA N° 3312. Tarifa 9,664 x 1000.

Cliente :	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENI		Ventas, Calibración, Mantenimiento, Reparación y Alquiler de Equipos y Accesorios Topográficos e Ingenieria, Consultoria y Drones.
Nit - Cc :	830087443 - 4		
Dirección :	CR 46 20 A 17		
Ciudad :	BOGOTÁ	Teléfonos :	

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR
1.12 Realizar diagnostico, revision ajuste anillo de enfoque objetivo y anillo enfoque del reticulo ocular.	23.00	17,600.00	404,800.00
1.13 Realizar revisión diagnostica ajuste sistema electrico del equipo.	23.00	31,500.00	724,500.00
1.14 Realizar diagnóstico, revision ajuste de compensadores	23.00	18,800.00	432,400.00
1.15 Realizar cambio de compensadores dependiendo de estacion total modelo y marca	23.00	60,500.00	1,391,500.00
1.16 Realizar diagnóstico, revision ajuste de display o pantallas graficas antireflectoras ubicadas en ambas caras de la estacion.	23.00	31,500.00	724,500.00
1.17 Ajuste del distanciometro ajustar y corregir los desarreglos de sus componentes como prismas diodos, receptores y emisores.	23.00	31,500.00	724,500.00
1.18 Revisar los cables de datos, puertos de comunicacion usb y dispositivos inlambrico intervenirlos grantizando tranferencia de datos directa o portatiles usb	23.00	18,800.00	432,400.00
1.19 Hacer revisión, actualización y verificacion garantizar que el equipo mida , capture la informacion y almacene de forma apropiada.	23.00	18,800.00	432,400.00
1.20 Revisar y realizar, ajuste a la tarjta electronica MainBoard (Computador interno del equipo)	23.00	30,500.00	701,500.00
1.21 Ajuste de las baterias de carga	23.00	26,500.00	609,500.00
1.22 Limpieza, ajuste de los prismas portaprisma y basculante	23.00	31,500.00	724,500.00
1.23 Limpieza, ajuste de bastones telescopicos y burbuja nivelante ajuste tornillo rapido al tubo ajuste punta acero y limpieza fundas plastilonas	23.00	94,500.00	2,173,500.00
1.24 Ajuste del cargador de baterias dependiendo la estacion modelo y marca	23.00	49,500.00	1,138,500.00
1.25 Ajuste de la caja rigida y estuche en lona	23.00	86,800.00	1,996,400.00

SON:	SUBTOTAL
La presente Factura se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio, de conformidad con los articulos 671 y s.s.. Del Código de Comercio. El Comprador declara haber recibido a satisfaccion las mercancias y/o los servicios aqui descritos.	I.V.A.
FAVOR CONSIGNAR EN EL BANCO DE OCCIDENTE- CUENTA CORRIENTE N°. 278033824 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS. O AL BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE N° 693010522 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS.	VALOR TOTAL

Factura Aceptada por :

FIRMA Y SELLO DE LA

044535cf13921935c7c0a712c5b332b36d746d5d0e402cfc3c52ac091685e8c42792edc6c24d368351599bf461f51422
#$15-01-09-071,262-CODE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025;lizerjimenez@ejercito.mil.co#$

OBSERVACIONES:

Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Factura 1 S.A.S Nit: 900.875.062-6

24

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

N.I.T. 800066243 - 9

CR 6 46 09

BOGOTA - COLOMBIA

TELS: 2452089 2872080

FAX: 2872497

www.gamatecnica.com

asistente@gamatecnica.com

ventas@gamatecnica.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECHA: Octubre 6 DE 2025

Nro: FVEL 3161

Fecha Vencto : 05 12 2025

Forma de Pago : 60 DIAS

O. de Compra : ONTRATO 202

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN 18764084955691 Fecha 09/12/2024, hasta el 09/12/2025 del No. FVEL 2625 al FVEL 6000, IVA Regimen Común. Actividad ICA N° 3312. Tarifa 9,664 x 1000.

Cliente :	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENI		Ventas, Calibración, Mantenimiento, Reparación y Alquiler de Equipos y Accesorios Topográficos e Ingenieria, Consultoria y Drones.
Nit - Cc :	830087443 - 4		
Dirección :	CR 46 20 A 17		
Ciudad :	BOGOTÁ	Teléfonos :	

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS- 2025: Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento , ajuste y reparacion de equipos de correspondiente a la partida fija a ejecutar en la vigencia 2025":			
1. Mantenimiento preventivo a todas las estaciones Totales de topografia junto con sus accesorios lo cual consta de las siguientes actividades:			
1.1 Realizar limpieza exterior, ajuste al chasis del equipo.	23.00	18,000.00	414,000.00
1.2 Limpieza, ajuste de la base nivelante, tonillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas	23.00	18,000.00	414,000.00
1.3 Realizar limpieza exterior mecanismos freno y movimiento horizontal y vertical realizar limpieza y cambio de grasas.	23.00	26,000.00	598,000.00
1.4 Realizar diagnóstico y revision de periscopio.	23.00	18,500.00	425,500.00
1.5 Realizar diagnóstico y revision del emisor Laser	23.00	26,000.00	598,000.00
1.6 Realizar diagnóstico, revision ajuste eje vertical y horizontal	23.00	27,500.00	632,500.00
1.7 Desmontar y realizar limpieza ajuste sistema lectura angulos eje vertical cambio grasas	23.00	18,800.00	432,400.00
1.8 Realizar revisión, diagnostico ajuste estacion lectura angulos vertical y horizontal ajuste nivel circular y tubular y verticalidad reticulo.	23.00	26,500.00	609,500.00
1.9 Realizar diagnostico, revision ajuste mecanismos de enfoque objetivo y reticulo ocular, plomada, limpiar y cambiar grasas	23.00	19,400.00	446,200.00
1.10 Realizar limpieza, ajuste del mecanismo optico, lentes internos	23.00	19,400.00	446,200.00
1.11 Desmontar la plomada optica o laser limpieza ajuste y centrado con referencia a la verticalidad del equipo y reparaciones que haya lugar	23.00	30,500.00	701,500.00

SON:	SUBTOTAL	
La presente Factura se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio, de conformidad con los articulos 671 y s.s.. Del Código de Comercio. El Comprador declara haber recibido a satisfaccion las mercancias y/o los servicios aqui descritos.	I.V.A.	
FAVOR CONSIGNAR EN EL BANCO DE OCCIDENTE- CUENTA CORRIENTE N°. 278033824 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS. O AL BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE N° 693010522 A NOMBRE DE GAMATECNICA INGENIERIA SAS.	VALOR TOTAL	

Factura Aceptada por :

FIRMA Y SELLO DE LA

044535cf13921935c7c0a712c5b332b36d746d5d0e402cfc3c52ac091685e8c42792edc6c24d368351599bf461f51422

OBSERVACIONES: #$15=01-05-071202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025;lizerjimenez@ejercito.mil.co#$

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

ACTA N° 2025441014227206/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-2.21

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., 06 de octubre de 2025

INTERVIENEN:

CT. JIMENEZ CAMARGO LIZER LUYEIMY
Oficial Geomática y Topografía C10 COING
Supervisor Contrato No.
N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

GAMATÉCNICA INGENIERIA S.A.S
Contratista
NIT No. 800.066.243-9
LEÓNIDAS REYES CASTELBLANCO
CC. 79.357.361 de Bogotá DC.
Representante Legal

ASUNTO: RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

TIPO DE PROCESO	221-SAMC-CENACINGENIEROS-2025
CDP No.	10225 DEL 23 DE ENERO DEL 2025
CRP No.	94525 DEL 09 DE JULIO DEL 2025
CONTRATO	**N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE, Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
VALOR	$152.017.978 CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

	M/CTE.
CONTRATANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
NIT	NIT. 830.087.443-4
CONTRATISTA	GAMATÉCNICA INGENIERÍA S.A.S. NIT No. 800.066.243-9
REPRESENTANTE LEGAL	LEÓNIDAS REYES CASTELBLANCO CC. 79.357.361 de Bogotá DC.
DIRECCIÓN	CARRERA 6 N°46 - 09
TELÉFONO	2452089 - 2872080
CORREO ELECTRÓNICO	asistente@gamatecnica.com – ventas@gamatecnica.com
CIUDAD	BOGOTÁ DC.
INFORMACIÓN BANCARIA	BANCO DE OCCIDENTE – CUENTA CORRIENTE N°278033824 A NOMBRE GAMATECNICA INGENIERÍA SAS.
SUPERVISOR	CT. JIMÉNEZ CAMARGO LIZER LUYEIMY Oficial Geomática y Topografía C10 COING
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ DC.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los equipos serán reparados en las instalaciones de la empresa con la que se suscriba el contrato, por lo tanto, serán recepcionados por parte de la entidad en Bogotá, Carrera 46 N°20A-29, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros, igualmente en esta misma dirección deben ser entregados.

II. DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

1. Que el día 04 de julio de 2025 entre el MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS y GAMATÉCNICA INGENIERIA S.A.S representada por LEÓNIDAS REYES CASTELBLANCO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 79.357.361 de Bogotá DC. se celebró Contrato N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, cuyo objeto es: "Consiste en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE, Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, por valor total de (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE) $152.017.978,00 con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 30 de noviembre de 2025.

2. Que el día 08 de julio de 2025 la empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. constituyo póliza No. NB-100393400.

3. Que el día 14 de julio de 2025 se dio inició a la ejecución del Contrato N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025.

4. Que durante el desarrollo de la Contrato N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, no se han presentado problemas, jurídicos, económicos, técnicos ni presupuestales.

III. BIENES RECIBIDOS Y/O SERVICIOS RECIBOS

Se recibieron los bienes y/o servicios de manera PARCIAL a satisfacción, de acuerdo a lo estipulado en la Contrato N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, dando cumplimiento a los plazos contractuales establecidos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	% IVA (SI APLICA)	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo a todas las estaciones totales de topografía junto con sus accesorios lo cual consta de las siguientes actividades así:							
1,1	Realizar limpieza exterior, ajuste al chasis del equipo.	SERVICIO	23	18.000,00	19%	3.420,00	21.420,00	492.660,00
1,2	Limpieza, ajuste de la base nivelante, torniillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas.	SERVICIO	23	18.000,00	19%	3.420,00	21.420,00	492.660,00
1,3	Realizar limpieza exterior, de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como vertical, realizar limpieza y cambio de grasas.	SERVICIO	23	26.000,00	19%	4.940,00	30.940,00	711.620,00
1,4	Realizar diagnóstico y revisión del periscopio.	SERVICIO	23	18.500,00	19%	3.515,00	22.015,00	506.345,00
1,5	Realizar diagnóstico y revisión del emisor laser	SERVICIO	23	26.000,00	19%	4.940,00	30.940,00	711.620,00
1,6	Realizar diagnóstico, revisión y ajuste del eje vertical y horizontal	SERVICIO	23	27.500,00	19%	5.225,00	32.725,00	752.675,00
1,7	Desmontar y realizar limpieza, ajuste al sistema de lectura de ángulo horizontal y eje vertical y cambiar grasas.	SERVICIO	23	18.800,00	19%	3.572,00	22.372,00	514.556,00
1,8	Realizar revisión, diagnostico, ajuste dela estación total tanto en la lectura de ángulos verticales como horizontales al igual que el ajuste del nivel circular y tubular y la verticalidad del retículo.	SERVICIO	23	26.500,00	19%	5.035,00	31.535,00	725.305,00
1,9	Realizar diagnostico revisión, ajuste de los mecanismos de enfoque objetivo y de retícula ocular, plomada, limpiar y cambiar grasas.	SERVICIO	23	19.400,00	19%	3.686,00	23.086,00	530.978,00
1,10	Realizar limpieza, ajuste del mecanismo óptico, lentes internos.	SERVICIO	23	19.400,00	19%	3.686,00	23.086,00	530.978,00
1,11	Desmontar la plomada óptica o láser, realizar limpieza, ajuste y centrado con referencia a la verticalidad del equipo y reparaciones a las que haya lugar.	SERVICIO	23	30.500,00	19%	5.795,00	36.295,00	834.785,00
1,12	Realizar diagnostico revisión, ajuste del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del retículo ocular.	SERVICIO	23	17.600,00	19%	3.344,00	20.944,00	481.712,00
1,13	Realizar revisión diagnóstica, ajuste del sistema eléctrico del equipo.	SERVICIO	23	31.500,00	19%	5.985,00	37.485,00	862.155,00
1,14	Realizar diagnóstico, revisión, ajustede los compensadores.	SERVICIO	23	18.800,00	19%	3.572,00	22.372,00	514.556,00
1,15	Realizar cambio de los compensadores, dependiendo de la estación total, su modelo y marca.	SERVICIO	23	60.500,00	19%	11.495,00	71.995,00	1.655.885,00

1,16	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste de los display o pantallas gráficas antirreflectoras ubicadas en ambas caras de la estación	SERVICIO	23	31.500,00	19%	5.985,00	37.485,00	862.155,00
1,17	Ajuste del distanciómetro ajustar y corregir los posibles desarreglos, de sus componentes como prismas, diodos, receptores y emisores.	SERVICIO	23	31.500,00	19%	5.985,00	37.485,00	862.155,00
1,18	Revisar los cables de datos, puertos de comunicación USB y dispositivos inalámbricos e intervenirlos garantizando la transferencia de datos directa a ordenadores o dispositivos de almacenamiento portátiles USB.	SERVICIO	23	18.800,00	19%	3.572,00	22.372,00	514.556,00
1,19	Hacer revisión, actualización y verificación tendiente a garantizar que el equipo mida, capture la información y la almacene de forma apropiada	SERVICIO	23	18.800,00	19%	3.572,00	22.372,00	514.556,00
1,20	Revisar y realizar, ajuste de la Tarjeta electrónica Mainboard (computador interno del equipo).	SERVICIO	23	30.500,00	19%	5.795,00	36.295,00	834.785,00
1,21	Ajuste de las baterías de carga.	SERVICIO	23	26.500,00	19%	5.035,00	31.535,00	725.305,00
1,22	Limpieza, ajuste de los prismas, porta prisma y basculante.	SERVICIO	23	31.500,00	19%	5.985,00	37.485,00	862.155,00
1,23	Limpieza, ajuste de los bastones telescópicos y burbuja nivelante, ajuste de tornillo rápido al tubo, ajuste punta acero, y limpieza de las fundas de plastilona.	SERVICIO	23	94.500,00	19%	17.955,00	112.455,00	2.586.465,00
1,24	Ajuste del cargador de las baterías dependiendo de la estación total, su modelo y marca.	SERVICIO	23	49.500,00	19%	9.405,00	58.905,00	1.354.815,00
1,25	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona.	SERVICIO	23	86.800,00	19%	16.492,00	103.292,00	2.375.716,00
1,26	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	23	39.700,00	19%	7.543,00	47.243,00	1.086.589,00
1,27	Ajuste del trípode o bípode para bastón, tornillo de ajuste lateral, puntas de acero galvanizado, estuche en plastilona impermeable y arnés en nylon para el transporte.	SERVICIO	23	31.500,00	19%	5.985,00	37.485,00	862.155,00
1,28	Mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos de cómputo, actualización del software, firmware, antivirus y licencia office.	SERVICIO	23	244.800,00	19%	46.512,00	291.312,00	6.700.176,00

1,29	Mantenimiento de los radios de comunicación. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO	23	17.900,00	19%	3.401,00	21.301,00	489.923,00
	TOTAL							30.949.996,00

NIVEL DE TOPOGRAFÍA OPTOMECÁNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	% IVA (SI APLICA)	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Mantenimiento preventivo a todos los niveles Opto mecánicos de topografía junto con sus accesorios lo cual consta de las siguientes actividades asi:							
2,1	Realizar limpieza exterior, ajuste al chasis del equipo.	SERVICIO	14	14.800,00	19%	2.812,00	17.612,00	246.568,00
2,2	Limpieza, ajuste de la base nivelante, tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas.	SERVICIO	14	20.800,00	19%	3.952,00	24.752,00	346.528,00
2,3	Realizar limpieza exterior, ajuste de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como vertical, realizar limpieza y cambio de grasas	SERVICIO	14	19.800,00	19%	3.762,00	23.562,00	329.868,00
2,4	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del eje vertical y horizontal.	SERVICIO	14	19.800,00	19%	3.762,00	23.562,00	329.868,00
2,5	Realizar revisión, diagnostico, ajuste el nivel circular y la verticalidad del reticulo.	SERVICIO	14	19.800,00	19%	3.762,00	23.562,00	329.868,00
2,6	Realizar diagnostico revisión, ajuste o reparación del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del retículo ocular.	SERVICIO	14	49.700,00	19%	9.443,00	59.143,00	828.002,00

2,7	Realizar limpieza, ajuste del mecanismo óptico, lentes internos a fin de encontrar manchas, hongos y otros problemas y corregirlos.	SERVICIO	14	19.800,00	19%	3.762,00	23.562,00	329.868,00
2,8	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste o reparación del compensador automático.	SERVICIO	14	79.700,00	19%	15.143,00	94.843,00	1.327.802,00
2,9	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste de la Mira de nivelación, ojo de pollo y reparación del estuche en plástico impermeable.	SERVICIO	14	39.800,00	19%	7.562,00	47.362,00	663.068,00
2,10	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	14	49.700,00	19%	9.443,00	59.143,00	828.002,00
2,11	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	14	22.100,00	19%	4.199,00	26.299,00	368.186,00
2,12	Mantenimiento, ajuste y/o reparación de la caja rígida y estuche en lona. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO	14	49.700,00	19%	9.443,00	59.143,00	828.002,00
	TOTAL							6.755.630,00

NIVEL DE TOPOGRAFÍA DIGITAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	% IVA (SI APLICA)	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Mantenimiento preventivo a todos los niveles digitales de topografía junto con sus accesorios lo cual consta de las siguientes actividades así:							
3,1	Realizar limpieza exterior y ajuste al chasis del equipo.	SERVICIO	4	19.800,00	19%	3.762,00	23.562,00	94.248,00
3,2	Limpieza, ajuste de la base nivelante, tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas	SERVICIO	4	29.800,00	19%	5.662,00	35.462,00	141.848,00

3,3	Realizar limpieza exterior, ajuste de los mecanismos de freno y movimiento lento tanto horizontal como	SERVICIO	4	19.800,00	19%	3.762,00	23.562,00	94.248,00
3,4	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del eje vertical y horizontal..	SERVICIO	4	19.800,00	19%	3.762,00	23.562,00	94.248,00
3,5	Realizar revisión, diagnostico, ajuste el nivel circular y la verticalidad del retículo.	SERVICIO	4	19.800,00	19%	3.762,00	23.562,00	94.248,00
3,6	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del sistema electrónico de lectura.	SERVICIO	4	29.900,00	19%	5.681,00	35.581,00	142.324,00
3,7	Realizar diagnostico revisión, ajuste del anillo de enfoque objetivo y anillo de enfoque del reticulo ocular.	SERVICIO	4	19.800,00	19%	3.762,00	23.562,00	94.248,00
3,8	Realizar limpieza, ajuste del mecanismo óptico, lentes internos a fin de encontrar manchas, hongos y otros	SERVICIO	4	29.900,00	19%	5.681,00	35.581,00	142.324,00
3,9	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del compensador automático	SERVICIO	4	29.900,00	19%	5.681,00	35.581,00	142.324,00
3,10	Realizar diagnóstico, revisión, ajuste del display o pantalla LCD antirreflectora y teclado alfa numérico.	SERVICIO	4	49.800,00	19%	9.462,00	59.262,00	237.048,00
3,11	Hacer revisión, mantenimiento, ajuste de la mira nivelante, actualización empadronamiento tendiente a garantizar que el equipo mida y capture la información y la almacene de forma apropiada	SERVICIO	4	29.900,00	19%	5.681,00	35.581,00	142.324,00
3,12	Diagnosticar, ajustar y corregir los posibles desarreglos en las mediciones del equipo.	SERVICIO	4	49.800,00	19%	9.462,00	59.262,00	237.048,00
3,13	Limpieza y ajuste de la mira metálica.	SERVICIO	4	39.800,00	19%	7.562,00	47.362,00	189.448,00
3,14	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	4	69.800,00	19%	13.262,00	83.062,00	332.248,00
3,15	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona	SERVICIO	4	69.800,00	19%	13.262,00	83.062,00	332.248,00
3,16	Ajuste de la caja rígida y estuche en lona	SERVICIO	4	39.800,00	19%	7.562,00	47.362,00	189.448,00

3,17	Mantenimiento, ajuste y/o reparación de las baterías de carga. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO	4	59.800,00	19%	11.362,00	71.162,00	284.648,00
	TOTAL							**2.984.520,00**

GPS GNSS

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	% IVA (SI APLICA)	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Mantenimiento preventivo a todos los GPS GNSS de topografía lo cual consta de las siguientes actividades así:							
4,1	Realizar diagnóstico y ajuste general del equipo	SERVICIO	3	69.900,00	19%	13.281,00	83.181,00	249.543,00
4,2	Realizar diagnóstico, ajustes tendientes a garantizar conexión de todas las señales GNSS, UHF, GSM, Bluetooth, WiFi y antenas.	SERVICIO	3	49.700,00	19%	9.443,00	59.143,00	177.429,00
4,3	Realizar revisión diagnóstica, ajuste del sistema eléctrico del equipo	SERVICIO	3	39.800,00	19%	7.562,00	47.362,00	142.086,00
4,4	Hacer revisión, actualización y verificación del Software/Firmware tendiente a garantizar que el equipo, capture la información y la almacene de forma apropiada.	SERVICIO	3	33.800,00	19%	6.422,00	40.222,00	120.666,00
4,5	Realizar ajuste de las antenas UHF de los equipos	SERVICIO	3	29.800,00	19%	5.662,00	35.462,00	106.386,00

4,6	Realizar, ajuste del transceptor y el transmisor de radio UHF externos de alta potencia	SERVICIO	3	29.800,00	19%	5.662,00	35.462,00	106.386,00
4,7	Realizar ajuste Antena de ganancia de alto rendimiento para transceptores, Antena de cable flexible de ½onda cargada con base liviana y portátil con conector TNC, entre otras, dependiendo del nivel, su modelo y marca	SERVICIO	3	39.800,00	19%	7.562,00	47.362,00	142.086,00
4,8	Realizar ajuste de las antenas UHF 5/8 y látigo de 1/2 de los equipos.	SERVICIO	3	29.800,00	19%	5.662,00	35.462,00	106.386,00
4,9	Realizar ajuste de cada uno de los cables de conexión y extensión del transceptor y transmisor de radio UHF tendientes a garantizar su buen funcionamiento.	SERVICIO	3	39.800,00	19%	7.562,00	47.362,00	142.086,00
4,10	Realizar mantenimiento, ajuste de las baterías de carga batería ACID de plomo sellado 12V, 9.0AH del transceptor y transmisor de radio UHF.	SERVICIO	3	109.000,00	19%	20.710,00	129.710,00	389.130,00
4,11	Mantenimiento, ajuste desarme general de la base nivelante y adaptador, limpieza de los tornillos y esferas a fin de cambiar todas las grasas.	SERVICIO	3	39.800,00	19%	7.562,00	47.362,00	142.086,00
4,12	Mantenimiento, limpieza, ajuste de los bastones telescópicos y burbuja nivelante, ajuste de tornillo rápido al tubo, ajuste punta acero y funda de plastilona.	SERVICIO	3	59.800,00	19%	11.362,00	71.162,00	213.486,00
4,13	Ajuste del trípode y estuche en lona.	SERVICIO	3	69.900,00	19%	13.281,00	83.181,00	249.543,00
4,14	Limpieza de la caja rígida o estuche del GPS, dependiendo su modelo y marca	SERVICIO	3	69.900,00	19%	13.281,00	83.181,00	249.543,00
4,15	Realizar mantenimiento, limpieza, ajuste del controlador.	SERVICIO	3	29.800,00	19%	5.662,00	35.462,00	106.386,00
4,16	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo, actualización del software, firmware, antivirus y licencia office.	SERVICIO	3	66.000,00	19%	12.540,00	78.540,00	235.620,00

4,17	Realizar mantenimiento, limpieza, ajuste y/o reparación del controlador. "El oferente al momento de entregar cada equipo con su respectivo mantenimiento deberá suministrar la siguiente información física de los trabajos de manutención realizados: * Certificado de ajuste * Fotos de entrada y salida del laboratorio del equipo y accesorios. * Informe de trabajo realizado al equipo y accesorios. * Informe situación descarga de datos equipos. * Informe estado actual vida útil batería equipo. * Factura (s) costos accesorios. Y toda aquella información que a pesar de que no esté escrita específicamente, resulte de la obligación adquirida y que sean de la naturaleza del contrato de mantenimiento."	SERVICIO	3	49.800,00	19%	9.462,00	59.262,00	177.786,00
	TOTAL							3.056.634,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

IV. BALANCE

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 152.017.978	
3	Valor a cancelar primer pago		$43.746.780
4	Valor Pendiente por Recibir		$108.271.198
	VALORES TOTALES	**$ 152.017.978**	**$152.017.978**

V. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (si aplica)

FOTO SALIDA ESTACION MARCA NIKON REF. NIVO 2C SERIE C051545

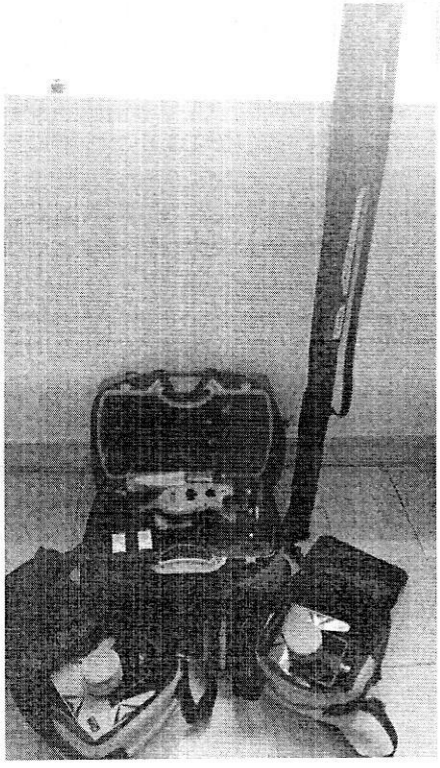


FOTO SALIDA ESTACION MARCA NIKON REF. NIVO 2C SERIE C050533

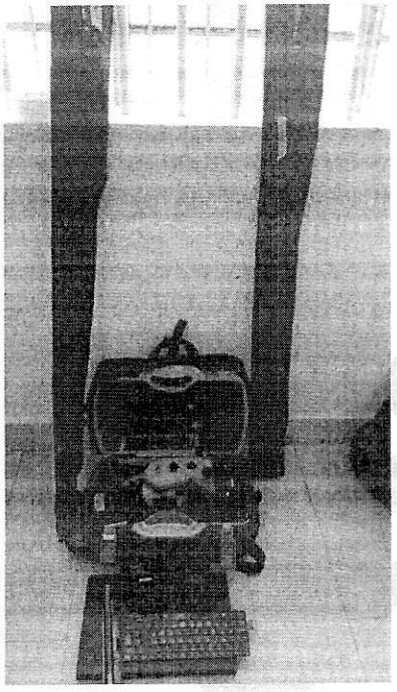


FOTO SALIDA NIVEL MARCA SOKKIA REF. B20 SERIE D010383

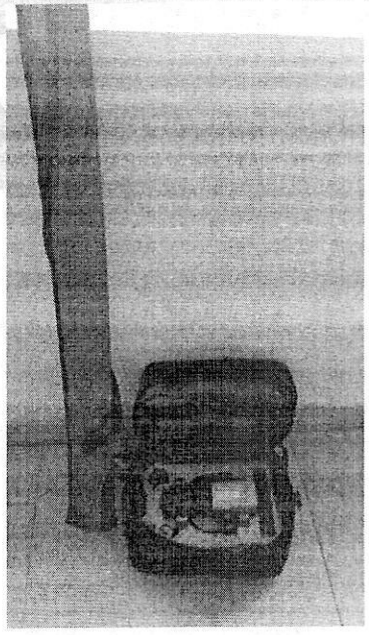


FOTO SALIDA NIVEL MARCA SOKKIA REF. SDL 30 SERE 10681

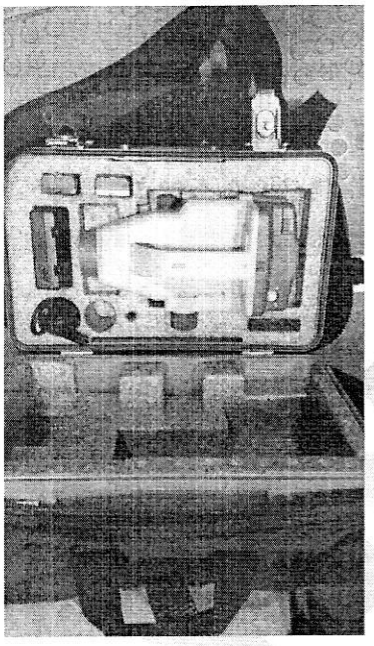
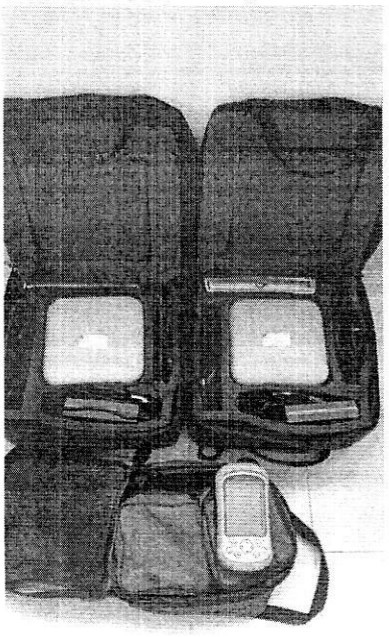


FOTO SALIDA RECEPTOR JAVA SERIE 03213-03214



ACTA No. **2025441014227206** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10- 2.21

No siendo otro el objeto de la presente firman los que en ella intervienen:

CT. LIZER LUYEIMY JIMÉNEZ CAMARGO
Supervisor Contrato
N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025.

LEÓNIDAS REYES CASTELBLANCO
Representante Legal
GAMATÉCNICA INGENIERÍA S.A.S
NIT. 800.066.243-9

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20254410317266 83**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-29.25

Bogotá, DC. 06 de octubre de 2025

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
CENAC INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

ASUNTO: Informe de supervisión del recibo parcial a satisfacción de los servicios correspondientes al contrato N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento, ajuste y reparación de equipos de topografía, correspondiente a la partida fija, a ejecutar en la vigencia 2025

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE PROCESO	221-SAMC-CENACINGENIEROS-2025
CDP No.	10225 DEL 23 DE ENERO DEL 2025
CRP No.	94525 DEL 09 DE JULIO DEL 2025
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE, Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.
VALOR	$152.017.978 CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
CONTRATANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
NIT	NIT. 830.087.443-4
CONTRATISTA	GAMATÉCNICA INGENIERÍA S.A.S. NIT No. 800.066.243-9
REPRESENTANTE LEGAL	LEÓNIDAS REYES CASTELBLANCO CC. 79.357.361 de Bogotá DC.
DIRECCIÓN	CARRERA 6 N°46 - 09
TELÉFONO	2452089 - 2872080
CORREO ELECTRÓNICO	asistente@gamatecnica.com – ventas@gamatecnica.com
CIUDAD	BOGOTÁ DC.

INFORMACIÓN BANCARIA	BANCO DE OCCIDENTE – CUENTA CORRIENTE N°278033824 A NOMBRE GAMATECNICA INGENIERÍA SAS.
SUPERVISOR	CT. JIMÉNEZ CAMARGO LIZER LUYEIMY Oficial Geomática y Topografía C10 COING
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ DC.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los equipos serán reparados en las instalaciones de la empresa con la que se suscriba el contrato, por lo tanto, serán recepcionados por parte de la entidad en Bogotá, Carrera 46 N°20A-29, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros, igualmente en esta misma dirección deben ser entregados.

II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

III. BIENES RECIBIDOS

La entrega se ha cumplido dentro de los plazos contractuales establecidos, a continuación, se describen pormenorizadamente los bienes recibidos a la fecha así:

N° DOCUMENTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FECHA FACTURA
FVEL 3161	$36.762.000	$6.984.780	$43.746.780	OCTUBRE 06 DE 2025

IV. *PAGOS EFECTUADOS*

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
NINGUNO	OMITIDO	**$0,00**

V. BALANCE

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 152.017.978	
3	Valor a cancelar primer pago		$43.746.780
4	Valor Pendiente por Recibir		$108.271.198
	VALORES TOTALES	**$ 152.017.978**	**$152.017.978**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% Ejecución Financiera Valor Cancelado del Contrato	% Ejecución física Servicios Prestados
0%	29.6%

VII. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte de la empresa GAMATÉCNICA INGENIERÍA S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

(Anexo copia certificaciones de parafiscales)

VIII. EVIDENCIA FOTOGRAFICA (si aplica)

FOTO SALIDA ESTACION MARCA NIKON REF. NIVO 2C SERIE C051545



FOTO SALIDA ESTACION MARCA NIKON REF. NIVO 2C SERIE C050533

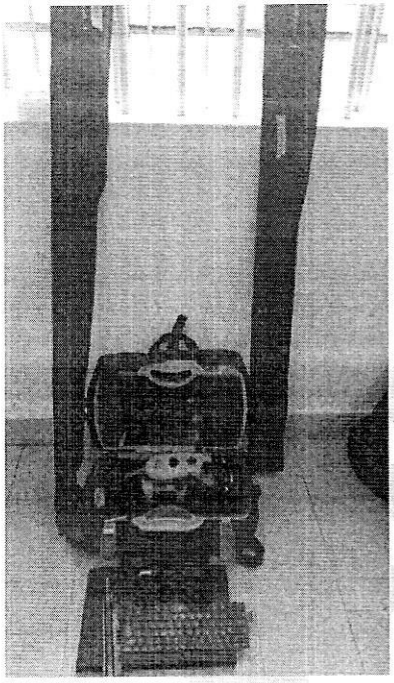


FOTO SALIDA NIVEL MARCA SOKKIA REF. B20 SERIE D010383



FOTO SALIDA NIVEL MARCA SOKKIA REF. SDL 30 SERE 10681

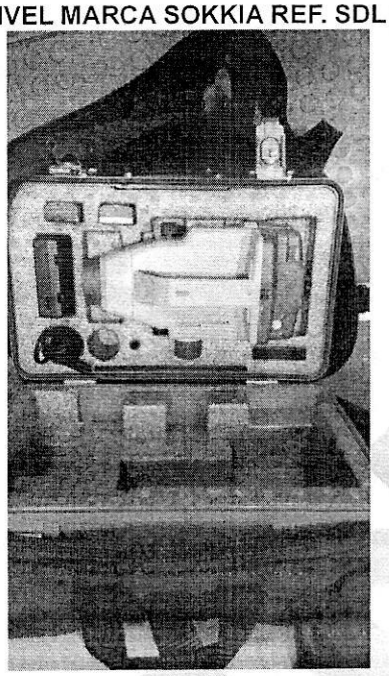
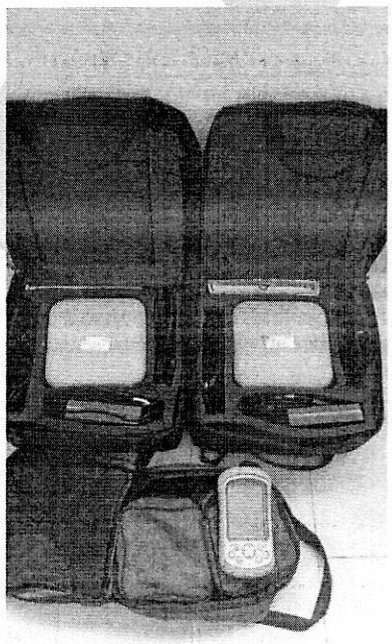


FOTO SALIDA RECEPTOR JAVA SERIE 03213-03214



35

IX. OTRAS ACTIVIDADES

OMITIDO

X. CONCLUSION – ANALISIS Y EJECUCION CONTRATO.

- Se entrega en medio digital 1 (CD) con la hoja de vida de cada uno de los equipos a los que se les realizó el mantenimiento en el formato *"FORMATO CONCEPTO TÈCNICO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS"* donde se especifica la descripción del equipo, fecha de diagnóstico, valor contable, serie del mismo y diagnóstico inicial con los valores desglosado de cada ítem de servicio realizado a los equipos y de acuerdo a lo estipulado en la *CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO – RELACIÒN DE SERVICIOS Y VALORES ADJUDICADOS,* dando cumplimiento a los tiempos y objeto del contrato.

- Durante el desarrollo de la Contrato N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, no se han presentado problemas, jurídicos, económicos, técnicos ni presupuestales.

- Se recibieron los bienes y/o servicios de manera PARCIAL a satisfacción, de acuerdo con lo estipulado en la Contrato N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, dando cumplimiento a los plazos contractuales establecidos.

Respetuosamente,

CT. LIZER LUYEIMY JIMÉNEZ CAMARGO
Supervisor Contrato
N°202-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025.

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmunza	DAYANA MILENA MUNZA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-02-3:26 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: **10225** de fecha **2025-01-23**. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	94525	Fecha Registro:	2025-07-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	152.017.978,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	152.017.978,00	Saldo x Obligar:	152.017.978,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800066243	Razón Social:	GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	278033824	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1015395669	Nombre:	EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR CENAC INGENIEROS

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viaticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	20251702033023	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2025-07-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		152.017.978,00	0,00		
					Total:	152.017.978,00	0,00	152.017.978,00	152.017.978,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y REPARACION DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA DE EJECUCION VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-30	152.017.978,00	152.017.978,00	NINGUNO

Copia

SV. ANDRES IBARRA CRUZ
JEFE DE PESUPUESTO CENACING

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003751662-2025 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Ingenieros No.13 Baraya	830087443-4	EEIN		20.10.2025	BOGOTA

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GAMATECNICA INGENIERIA LTDA	0800066243		4500538398	

TRAZABILIDAD: FACTURA FVEL3161 / GAMATECNICA ING. / MTO EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				MTO AJUSTES Y REP EQUIPOS DE		1,00	UN	43.746.780,00	43.746.780,00

TOTALES 43.746.780,00

MONTO: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003751662/2025

DOCUMENTO No: 5000002511 / 2025		DEBITOS	CREDITOS
5111150080	Mantenimiento Equipo de Comunicac	43.746.780,00 n	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		43.746.780,00
	TOTALES:	43.746.780,00	43.746.780,00

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887246618

(415)7707212489984(8020) 000001488724661 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 6 2 4 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 46 09

42. Correo electrónico asistente@gamatecnica.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 5 2 0 8 9	6 0 1 2 8 7 2 0 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	2 0 1 2 0 5 0 5	6 1 2 0	2 0 1 9 0 9 0 2		7 7 3 0	4 6 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3	2 2																			2	1	57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REYES CASTELBLANCO LEONIDAS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887246618

(415)7707212489984(8020) 000001488724661 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 6 2 4 3	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 6 3 6 2 1 4		9 6 3 8 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
REYES	PERAZA	SANDRA	YANIDIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

CERTIFICACION

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.** identificados con Nit 800.066.243 es cuenta habiente en oficina Marly, desde el día 8 de agosto de 1997 con la Cuenta Corriente No 278-03382-4, la cual está activa y ha sido bien manejada.

Expedimos esta certificación a **GAMATECNICA INGENIERIA SAS.** en la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días mes de septiembre 2025.

Cordialmente,

Banco de Occidente
OF. MARLY BTA

Myriám E. Muñoz Casanova
Asesora de Soporte Comercial
Marly Vicepresidencia ce Servicio al Cliente
Tel: (1) 745S922 -132S0 - Bogotá
Dir.: Carera 13-49-12
E-mailmmunoz@bancooccidente.co.co:
www.bancodeoccidente.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.636.214**

REYES PERAZA

APELLIDOS

SANDRA YANIDIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUN-1992 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00422268-F-0052636214-20130116 0032186954A 2 1282177096

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



96382-T

SANDRA YANIDIA
REYES PEÑAZA
C.C. 52636214
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2003/10/23
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

106190

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

015836

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

ONAC ASOCIADO

CERTIFICADO DE RETENCIONES

Yo **SANDRA YANIDIA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.636.214 de Bogotá en mi calidad de **CONTADORA** de la empresa **GAMATECNICA INGENIERIA S.AS.** con **NIT No.800.066.243-9,** manifiesto las retenciones que procederían para la factura **FVEL 3161 por valor total de $ 43´746.780**

RETENCION EN LA FUENTE 4% SERVICIO:	$1´470.480
RETENCION ICA 9.66/1000:	$ 355.120
RETENCION DEL IVA 15%:	$1´047.717

La presente se expide a solicitud del interesado **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC-INGENIEROS.**

SANDRA REYES PERAZA
CC. 52.636.214 de Bogotá
CONTADOR
T.P: 96382-T

LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
C.C 79.357.361 De Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2025.

40

GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

ONAC ASOCIADO

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC-INGENIEROS.

El Suscrito **contador público**, **SANDRA YANIDIA REYES PERAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 52´636.214 de Bogotá y tarjeta profesional No. TP 96382-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, y yo, LEONIDAS REYES CASTELBLANCO, actuando en representación legal, certificamos que la sociedad **GAMATECNICA INGENIERIA SAS**, identificada con NIT. 800.066.243-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, en mi condición de contador público, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nuestra empresa nunca ha sido multada por ninguno de estos conceptos.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se firma según el caso por:

Tarjeta No. 96382-T- CONTADOR
SANDRA YANIDIA REYES PERAZA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

LEINIDAS REYES CASTELBLANCO
CC 79´357.361

Carrera 6 No.46-09 *Teléfonos (+571) 245 2089 - 287 2080* Bogotá. D.C. Colombia

www.gamatecnica.com * E-mail: gerencia@gamatecnica.com * asistente@gamatecnica.com * ventas@gamatecnica.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación NIT número 800066243 **NO** está incluido en el BDME No. 43 al 31/05/2025 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

42

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 800066243 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A57FE2C09CD29860

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA YANIDIA REYES PERAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52636214 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96382-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800066243
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GAMATECNICA INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 N° 46-09	TELÉFONO:	2452089
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7985458698	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1824620430

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 776.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 720.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 1.496.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 94.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 100.000
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	$ 104.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 76.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 374.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	4	$ 374.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 374.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 322.600
		SUBTOTAL:	4	**$ 322.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.566.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.566.600**

44

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa:	GAMATECNICA INGENIERIA SAS		
Tipo Identificación:	NIT Persona Jurídica	No. Identificación:	800066243
Generado por:	YULY MARCELA MARTINEZ SANCHEZ		

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	514384
Empresa:	SOI ACH - Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Factura	7985458698
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$2,566,600.00
Fecha Transacción	2025/10/03
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE3824
Nro. Producto	*****3824

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084955691

(415)7707212489984(8020) 001876408495569 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 6 6 2 4 3	9				

11. Razón social
GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 6 46 09

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-12-09 / 10:43:13 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres REYES CASTELBLANCO LEONIDAS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79357361 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 1 2 - 0 9 / 1 0 : 4 3 : 1 3

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764084955691

(415)7707212489984(8020) 001876408495569 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 6 6 2 4 3	9				

11. Razón social
GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S. CR 6 46 09	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVEL	2,625	6,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIbravo — LILIAN ANDREA BRAVO CALLE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS

Fecha y Hora Sistema: 25/10/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	317725	Fecha Registro:	2025-10-25	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	94525
Valor Inicial:	43.746.780,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	43.746.780,00	Saldo x Ordenar:	43.746.780,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	2.873.318,00	Valor Neto:	40.873.462,00			Valor IVA:	6.984.780,00	Nro. Cdp:	10225
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	744561

TERCERO

Identificacion:	800066243	Razon Social:	GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	278033824	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	134825	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACT 3161	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-10-25

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	43.746.780,00	0,00	43.746.780,00	43.746.780,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AJUSTE Y REPARACION DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA CTO 215-2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-28	Generada	43.746.780,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	36.762.000,00	4,000 %	1.470.480,00	1.470.480,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.984.780,00	15,000 %	1.047.717,00	1.047.717,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	36.762.000,00	0,966 %	355.121,00	355.121,00

TG. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ

OFICIAL DE CONTRATACION CENAC INGENIEROS

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHoacastro	OLGER AUGUSTO CASTRO LASSO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-29-11:30 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	411449625	**Fecha Registro:**	2025-10-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	317725	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-10-29	**Código de Referencia:**		04500042600411449625	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	43.746.780,00	**Valor Deducciones:**		2.873.318,00	**Valor Neto:**	40.873.462,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**43.746.780,00**	Valor Deducciones	2.873.318,00	Valor Neto	**40.873.462,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800066243	**Razón Social:**	GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	278033824	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	**Número:**	317725	**Tipo:**	Obligación Presupuestal
				Fecha:	2025-10-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	43.746.780,00	0,00	43.746.780,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	1.470.480,00	1.470.480,00	
2-01-04-02-01-03	RETEIVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.047.717,00	1.047.717,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	355.121,00	355.121,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
071 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-28	43.746.780,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC INGENIEROS
NIT: 830087443-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500003386

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
GAMATECNICA INGENIERIA LTDA		GAMATECNICA INGENIERIA LTDA		FECHA DE PAGO:	29.10.2025
Nit/CC	: 800066243	Nit/CC	: 800066243	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax	: 2872080	Telefax	: 2872080	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	: 2452089	Telefono	: 2452089	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: CR 6 46 09	Dirección	: CR 6 46 09	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OB 317725	OB 317725	5100001587	43,746,780.00	0.00	1,047,717.00	1,470,480.00	355,121.00	0.00	40,873,462.00
	TOTALES		0.00	0.00	1,047,717.00	1,470,480.00	355,121.00	0.00	40,873,462.00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0.00	40,873,462.00
002	25	2490550010	Servicios	800066243		40,873,462.00	0.00
					TOTALES	40,873,462.00	40,873,462.00

SON: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB317725-CONT215-10-25

SV.RUIZ GUZMAN CARLOS H.
Tesorero / Pagador

TC.LILIAN ANDREA BRAVO CALLE
CONTADORA CENAC INGENIEROS

CR.JULIAN ANDRES ARANGO B.
DIRECTOR CENAC INGENIEROS

Beneficiario